

## 7. SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica, conforme al art. 13.1 EOMF integra la Fiscalía General del Estado, junto con la Inspección Fiscal, la Unidad de Apoyo y los/las Fiscales de Sala.

Constituye el equipo de apoyo jurídico al/a la Fiscal General del Estado, contando entre sus funciones conforme al precepto mencionado *los trabajos preparatorios que se les encomienden en aquellas materias en las que corresponda a la Junta de Fiscales de Sala asistir al Fiscal General del Estado, así como cuantos otros estudios, investigaciones e informes estime este procedente, la colaboración en la planificación de formación de los miembros de la carrera fiscal cuya competencia corresponda al Centro de Estudios Jurídicos» y «las funciones que las Leyes atribuyan al Ministerio Fiscal en materia de cooperación judicial internacional, en el marco de las directrices de política exterior emanadas del Gobierno».*

En el año 2022 la ST ha desarrollado un amplio apoyo a la labor institucional de la persona titular de la Fiscalía General del Estado y de asesoramiento técnico-jurídico en las más diversas materias.

Se han contabilizado 693 expedientes, que incluyen la revisión de 216 solicitudes de prórrogas de diligencias de investigación y el estudio de 74 daciones de cuenta de asuntos de especial relevancia o trascendencia.

Por su especial entidad, es de interés sintetizar las siguientes actuaciones desarrolladas:

## 7.1 Circulares, Consultas e Instrucciones

Entre las funciones que estatutariamente tiene atribuida la Secretaría Técnica se encuentra el estudio de cuestiones sustantivas y/o procesales que se plantean en el trabajo cotidiano. Esta actividad constituye la base sobre la que se construye la doctrina de la Fiscalía General del Estado a través de las Circulares, Instrucciones y Consultas.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2022 se han elaborado dos borradores de Circulares y un borrador de Instrucción.

Sin perjuicio de que el texto completo de dichas circulares e instrucción forma parte del Anexo que se adjunta al final de la Memoria, se sintetizan los motivos que han dado lugar a su elaboración.

– *Circular 1/2022, de 12 de diciembre, sobre la reforma del delito de hurto operada en virtud de la Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio.*

Con este texto se proporciona a los miembros del Ministerio Fiscal las pautas de interpretación sobre las principales dificultades derivadas de las modificaciones introducidas por la LO 9/2022, de 28 de julio, facilitando criterios unificados en la forma de proceder jurídicamente ante la incorporación de un subtipo agravado de delito de hurto en el n.º 2 del artículo 234 CP, con el que se pretende dar una respuesta adecuada a los casos de multirreincidencia. Por el legislador se ha querido introducir este cambio normativo para otorgar una reacción punitiva más severa a las pequeñas sustracciones que no excedan de 400 euros, en aquellos casos en los que se cometen de forma multirreincidente, partiendo de la doctrina sentada por el Tribunal Supremo en relación con el subtipo agravado del art. 235.1.7.<sup>a</sup> CP relativa a la reincidencia en delitos leves de hurto. Al ser muy frecuente esta modalidad delictiva, cuya respuesta se canaliza en la mayoría de los casos en el marco del enjuiciamiento inmediato por delito leve, se entendió imprescindible proporcionar estas pautas de actuación para el éxito de la reforma.

– *Circular 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal.*

Esta Circular responde a la necesidad de ofrecer un tratamiento unitario y sistemático de las distintas formas de actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal, paliando el gran y disperso desarrollo doctrinal que, dada su trascendencia, esta materia ha tenido, consecuencia del exiguo marco normativo que sobre la misma se dispone. Se proporciona por esta vía a los miembros de la carrera fiscal, una guía que abarca no solo el objeto y finalidad de este instrumento, sino que

incorpora también y de forma muy pormenorizada: el contenido respecto a las actuaciones que en el marco normativo actual de nuestro sistema procesal pueden ser realizadas directamente o solicitadas por los/as fiscales; incide en la asunción por el Ministerio Fiscal de la dirección de la Policía Judicial; detalla la forma de iniciar y concluir las diligencias; aclara la competencia objetiva para las investigación y la competencia interna para la incoación, la investigación y el archivo; se refiere a las diligencias de las Fiscalías Especiales, de la Audiencia Nacional y de las Secciones especializadas; al cómputo de los plazos e incluso determina el nombre por el que han de identificarse los distintos tipos de diligencias de investigación del Ministerio Fiscal según el momento procesal en las que estas tienen lugar (antes de la incoación de procedimiento judicial, durante su tramitación, o concluido el mismo); también se extiende e incide en las garantías del sospechoso en el marco de las diligencias, la especial atención a las víctimas y la necesidad de la protección de los datos personales de quienes se vean afectados por unas diligencias. Es por tanto un texto que reordena, amplía y actualiza la doctrina vigente hasta el momento y deja sin efecto la parte que no se acomoda a su contenido. Esta Circular constituye no solo un instrumento doctrinal elaborado de forma rigurosa y sistematizada, que permite a los/as fiscales el desarrollo de su actividad investigadora en consonancia con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo, sino también una guía práctica para desarrollo de nuestro trabajo investigador, teniendo en cuenta la existencia de una voluntad legislativa de cambio de modelo procesal, orientada a la asunción por el Ministerio Fiscal de la instrucción penal procesal, lo que acomodaría nuestro sistema al de nuestro entorno europeo.

– *Instrucción 1/2022, de 19 de enero, sobre el uso de medios de contención mecánicos o farmacológicos en unidades psiquiátricas o de salud mental y centros residenciales y/o sociosanitarios de personas mayores y/o con discapacidad*

Con este instrumento se pretende reforzar la atención de las personas mayores y/o con alguna discapacidad, ante la necesidad de velar por el efectivo reconocimiento y salvaguarda de su dignidad en relación con el uso de contenciones o sujeciones físicas y/o farmacológicas a las que puedan verse sometidas en los casos de internamientos involuntarios realizados en unidades de salud mental, y su empleo en centros residenciales. Su objetivo es proporcionar las pautas necesarias para delimitar cuándo estas prácticas pueden afectar a algunos de los derechos de estos colectivos, en la medida que las razones de segu-

riedad y protección que han justificado tradicionalmente su utilización han de verse desplazadas por una concepción que sitúa a la persona, su voluntad, deseos y preferencias en el centro de su cuidado.

## 7.2 Formación inicial

El fomento de la excelencia profesional debe convertirse en un objetivo estratégico irrenunciable para el Ministerio Fiscal puesto que una alta cualificación de sus miembros es el presupuesto necesario para una mejor defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, que es el único objetivo que debe guiar su actuación bajo los principios de legalidad e imparcialidad, tal y como dispone el art. 124.2 de la Constitución.

El Plan de Formación de la carrera fiscal se somete anualmente a una revisión para asegurar que la recibida por los y las fiscales en prácticas durante su estancia en el Centro de Estudios Jurídicos, les proporcione de forma progresiva las competencias y habilidades que les permitan una eficaz incorporación a sus destinos profesionales.

El nuevo Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos ha reforzado la posición de la Fiscalía General del Estado en la planificación de la formación inicial y continuada de la carrera fiscal. Tal y como consta en el nuevo artículo 22 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, *por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo del Centro de Estudios Jurídicos*, el curso selectivo teórico-práctico de formación inicial de los aspirantes al ingreso en la carrera fiscal se desarrollará con sujeción al contenido y duración que se especifiquen en el plan de estudios diseñado por la Fiscalía General del Estado.

Para la elaboración del Plan de Formación se ha hecho imprescindible establecer una estrategia formativa que pueda responder a unos objetivos que se desarrollen en actividades formativas concretas. En este sentido, se han perfilado como ejes estratégicos del Plan de Formación 2022: la formación en perspectiva de género e igualdad; la lucha contra la corrupción y criminalidad organizada; la modernización, la gestión del cambio y liderazgo; la transparencia, comunicación y deontología; formación en el nuevo modelo de proceso penal. El fiscal investigador; la formación para la especialización y la formación en derechos humanos, derecho comparado, europeo e internacional; y nuevos modelos de justicia penal: mediación, justicia restaurativa y conformidades.

Durante el año 2022 se desarrolló la integridad del curso selectivo de la 60.<sup>a</sup> promoción.

La 60.<sup>a</sup> promoción de acceso a la carrera fiscal ha estado integrada por un total de 127 personas. A continuación, se muestran los datos de distribución por género:

Género	Número	Porcentaje
Hombres . . . . .	33	26
Mujeres . . . . .	94	74
Total . . . . .	127	100

Edad media: 30,63 años.

La distribución de alumnos/as por CC. AA. de origen, es la siguiente:

CC. AA. de procedencia	Número
Andalucía . . . . .	40
Aragón . . . . .	5
Asturias . . . . .	4
Baleares . . . . .	1
Canarias . . . . .	6
Castilla y León . . . . .	10
Castilla-La Mancha . . . . .	4
Cataluña . . . . .	8
Comunidad Valenciana . . . . .	12
Extremadura . . . . .	3
Galicia . . . . .	4
La Rioja . . . . .	3
Madrid . . . . .	20
Murcia . . . . .	5
Navarra . . . . .	1
País Vasco . . . . .	1
Total . . . . .	127

Respecto al contenido del curso teórico-práctico, se diseñaron dos fases que deberían ser superadas de forma sucesiva por cada uno de los/as fiscales en prácticas: 1) una fase teórico-práctico de formación multidisciplinar; 2) un período de prácticas tuteladas en las distintas fiscalías.

La primera fase formativa, de carácter teórico-práctica, se desarrolló en su integridad en formato presencial, en la sede del Centro de Estudios Jurídicos, sito en Madrid. Dicha etapa se ha incrementado de forma notable en cuanto al número de horas al tener una duración de veinte semanas, del 11 de enero al 3 de junio de 2022. Durante la misma los/as fiscales en prácticas recibieron formación

en distintas áreas, entre otras: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; Derechos y Garantías Constitucionales; Práctica Procesal Penal; Formación Especializada; Jurisdicción Civil y de Menores; Derechos Humanos, Derecho Comparado y Europeo; Perspectiva de Género e Igualdad.

Dicha formación se vio completada por otra de carácter multidisciplinar dedicada a la impartición de formación en principios deontológicos de la carrera fiscal; protección de datos; tecnologías de la información y la comunicación; idiomas y liderazgo, comunicación y negociación. También se realizaron talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

Con respecto al personal docente. Durante el curso selectivo, en su fase teórico-práctica, desarrollaron su labor docente un total de 223 profesores.

Total		Hombres		Mujeres	
Personal docente.	223	48,88% del total.	109	51,12% del total.	114

El personal docente se detalla en la siguiente tabla:

Módulo 1: Ministerio Fiscal y deontología de la carrera	María Esther Pérez Jerez Javier Rufino Rus María Antonia Sanz Gaité Diego Villafañe Díez Rafael Carlos de Vega Irañeta
Módulo 2: Derechos y Garantías constitucionales	Pedro Crespo Barquero María Isabel Guajardo Pérez Jesús Caballero Klink Pablo Vicente Contreras Cerezo María Dolores Guiard Abascal

<p>Módulo 3: Práctica Procesal Penal</p>	<p>Fernando Prieto Rivera Lorenzo Raimundo Bernal Marsalla Ignacio Miguel de Lucas Martín Carlos Díaz Roldán Pedro Díaz Torrejón Rafael Escobar Jiménez José Vicente Guillamón Senent Olga Milagros Herranz Sanz María Luisa Llop Esteban M.ª del Carmen Martín Fusellas María Isabel Martín López Gemma Martín Peinador Elena Ortiz García José Francisco Ortiz Navarro Ana Victoria Rojo Alonso Alfonso Sánchez Ovejero María Mercedes Torres Escobar</p>
<p>Módulo 4: El Ministerio Fiscal en la Jurisdicción Civil</p>	<p>María Pilar Martín Nájera Francisco Javier Muñoz Cuesta Inmaculada Rodríguez Suárez Alejandro Tuero González Elena Valdivieso Barrera Adrián Zarzosa Hernández</p>
<p>Módulo 5: El Ministerio Fiscal en la Jurisdicción de menores</p>	<p>Eduardo Esteban Rincón Isabel Fernández Olmo Francisco Manuel García Ingelmo Rosa María Henar Hernando García Juan Pedro Rodríguez del Val María Guadalupe Rodríguez González Benito Soriano Ibáñez</p>
<p>Módulo 6: Perspectiva de Género e Igualdad</p>	<p>Gonzalo Fernández Jordá María Pilar Fernández Pérez Faustino García García Rebeca Gómez Martín Gabriel González Fernández Inés María Herrero Hernández Félix Martín González José Fernando Martínez Quiroga Eva Massa-Arranz Eva Pastrana Gutiérrez Beatriz Sánchez Álvarez María Raquel Solano Marino</p>



Módulo 7: Simulación de juicios	María del Carmen Abad García Patricia María Galán Álvarez Paula García Cortizo María del Carmen García de Quesada María Llamas Morón María Elena Pertusa Rodríguez
Módulo 8: Delitos contra la salud pública	Emilio José Marcos Contreras Macarena Arroyo Marín Ignacio Miguel de Lucas Martín Juan Luján Huertas Pablo Varela Castejón
Módulo 9: Delitos contra la Administración Pública	Jordi Casas Hervilla Álvaro García Ortiz María Isabel Martín López Antoni Pelegrín López Rafael Rebollo Vargas Gustavo Adolfo Segura Huerta Marta Blázquez Expósito Teresa Clemente García Miguel Ángel Gimeno Jubero Joan Llinares Gómez M.ª Belén Méndez Alonso Cristóbal Milán Mateu Ricardo Puyol Sánchez
Módulo 10: Taller del Procedimiento del Jurado	Elena Contreras Galindo Manuel Sancho de Salas María Teresa Yoldi Muñoz
Especialidades 1: Extranjería	Luis Lafont Nicuesa María Isabel Martín López Beatriz Sánchez Álvarez Joaquín Antonio Sánchez-Covisa Villa María de los Ángeles Sánchez López-Tapias Vicente Calvo Vinagre Miguel Ángel Iglesias Rodríguez Silvia Sánchez Torres Daniella de Luca
Especialidades 2: Vigilancia Penitenciaria	Juan Manuel Fernández Aparicio María Victoria Gámez Sánchez María José López Muñoz Natividad Pilar Plasencia Domínguez Emilio Sáez Malceñido

Especialidades 3: Criminalidad Informática	Ana María Martín de la Escalera Patricia Rodríguez Lastras Fidel Solera Guijarro Elvira Tejada de la Fuente
Especialidades 4: Cooperación Internacional	Francisco Borja Jiménez Muñoz Mónica Marcos Almazán Nicolás José Pérez-Serrano de Ramón
Especialidades 5: Medio ambiente	Antonio Colmenarejo Frutos M.ª del Milagro Martínez-Pardo Cabrillo Francisco Javier Sarria Pueyo Antonio Vercher Noguera
Especialidades 6: Violencia de género	Manuel José Rivas Martín María Pilar Fernández Pérez Marta Holgado Madruga Teresa Peramato Martín
Especialidades 7: Siniestralidad laboral	María Elena Carrascoso López Ángel Javier Muñoz Marín
Especialidades 8: Seguridad vial	María del Carmen González Vivancos Mario Jesús Sanz Fernández-Vega Álvaro Valverde Regel Bartolomé Vargas Cabrera
Especialidad 9: Contencioso Administrativo	Manuel Campoy Miñarro Amelia Díaz-Ambrona Medrano Jesús José Tirado Estrada
Especialidades 10: Social	María Asunción Gómez Martín
Especialidades 11: Delitos económicos	Virna María Alonso Fernández Julián Salto Torres María Fátima Valencia Fernández Fernando Gimeno Quintana Caridad Mourelo Gómez M.ª del Mar Scharfhausen Peláez
Especialidades 12: Delitos de odio y contra la discriminación	Raquel Muñoz Arranz Fernando Rodríguez Rey Fidel Solera Guijarro

<p>Especialidades 13:  Protección de las personas con discapacidad y mayores</p>	<p>María del Lluch Alemany Carrasco  Avelina Alia Robles  Isabel Cartagena Daudén  Ángeles de la Blanca García  Cristóbal Francisco Fábrega Ruiz  Francisco Javier Gutiérrez Hernández  Ana María Lanuza García  Fernando Laserna Cocina  Gonzalo Alfonso López Ebri  Inmaculada Palau Benlloch  M.ª José Segarra Crespo  Andrés Sotoca Plaza</p>
<p>Otras actividades o Taller 1:  El Fiscal en las macro causas I: El asunto Prestige</p>	<p>Álvaro García Ortiz</p>
<p>Otras actividades o Taller 2:  El Fiscal en las macro causas II:  El juicio por el 11-M</p>	<p>Olga Emma Sánchez Gómez</p>
<p>Otras actividades o Taller 3:  Mesa Redonda con despacho de abogados</p>	<p>Cristina Bueno Barbará  Elisabeth Núñez Bascuñana  Helena María Prieto González  Javier Cuarirán García</p>
<p>Otras actividades o Taller 4:  Los antecedentes penales europeos</p>	<p>María Jesús Blanco Quintana</p>
<p>Otras actividades o Taller 5:  ORGA</p>	<p>Luis Manuel Valles Causada</p>
<p>Otras actividades o Taller 7:  La visión de una víctima de violencia de género</p>	<p>Joshua Alonso Mateo</p>
<p>Otras actividades o Taller 8:  Enfoque práctico a la figura del Letrado de la Administración de Justicia y las relaciones entre el Ministerio Fiscal y la Oficina Judicial</p>	<p>Isabel Labrador Gimeno</p>
<p>Otras actividades o Taller 9:  El sistema económico español y europeo</p>	<p>Jaime Herrero García</p>
<p>Otras actividades o Taller 10:  Prevención, atención y reinserción de drogodependientes</p>	<p>M.ª del Pilar Morcillos Sánchez</p>

Otras actividades o Taller 11: Derechos económicos y laborales de la carrera fiscal	Víctor Castells Domenech Josep Aniol Frigola Martínez
Otras actividades o Taller 12: ¿Por dónde empiezo? Herramientas para la organización del despacho	Enrique Valdés-Solís Iglesias
Otras actividades o Taller 15: Encuentro con la Policía Científica	María Bueno Fernández José Antonio García González María Ángeles López Gil M.ª del Pilar Martín Novás Guillermo Puerto Gisbert José Luis Rodríguez Villalba
Otras actividades o Taller 18: El Ministerio	Félix Martín González
Otras actividades o Taller 19: Sistema Viogen	Laura López Carballo Juan José López Ossorio Julián Sierra Rodríguez
Otras actividades o Taller: La labor de la guardia Civil en el Aeropuerto de Barajas	Arturo Crespo Arranz María Carmen Feijoo Fernández María Molina Cegarra Pablo Montero LLacer
Otras actividades o Taller: Suspensión de la pena	Félix Martín González
Otras actividades y Taller: Aspectos Jurídicos de las Intervenciones de la Unidad Militar de emergencias	Pedro Casado de las Heras
Taller: Carta de los Derechos de los Ciudadanos	Almudena Bosqued Hernández Ana Aurora Carrasco Guerrero Jorge García Arias Esther Ogando Muradás Rosa María Pérez Solana Juan Carlos Reguera Cardiel
Taller: Comunicación y el M. Fiscal	Virginia García Aller María Pilar López Fondón Jorge Lucía Morlans Alfonso Pérez Medina Julia Pérez Rodríguez Urrutia

Taller: Derechos Humanos, europeo y derecho comparado	Inés María Herreros Hernández Carlos Montes del Olmo Luis Carlos Nieto García Félix Pantoja García Juan Ramón Sáez Valcarcel
Taller: El lenguaje jurídico	Ignacio Abinzano Murillo
Taller: Fiscal primer día; Fiscal primera guardia	Juan Carlos Díaz Sánchez Ana Doncel Cabrera Ana Mireya Gómez Baquero Montserrat Poderoso Martínez
Taller: Fiscalía Europea	M. <sup>a</sup> Concepción Sabadell Carnicero
Taller: Formación en el uso de herramientas de búsqueda en base de datos	Rafael Carlos de Vega Irañeta
Taller: Formación en TIC	Manuel Suárez Aguilera Pilar Toledano Higuera
Taller: Jornadas de comunicación y lenguaje claro	Cristina Carretero González Pilar Sardá Magdalena
Taller: Jornadas de liderazgo	Álvaro Díaz Fernández Joaquín Fournier Guimbao María José Garrido Antón José Luis Moreno González Fernando Noval García Antonio Javier Padillo Sánchez Raúl Sampedro Oliver
Taller: Las funciones del Consejo Fiscal	Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros Aurelio Blanco Peñalver Carlos García-Berro Montilla M. <sup>a</sup> del Rosario Lacasa Escusol Eduardo Navarro Domínguez Juan Francisco Ríos Pintado Concepción Talón Navarro
Taller: La psicología del testimonio con especial incidencia a la testifical de menores de edad y personas víctimas de delitos contra la libertad sexual	Sara Gómez Expósito Vanessa Riva Aniés Montserrat Bravo Correa

Taller: Medicina legal y forense	Rafael María Bañón González María del Mar Pastor Bravo Cristina de la Presentación Blasco
Taller: Medicina legal y forense. Prácticas en Anatómico Forense	Marina Cartagena Daudén Juan Manuel Cartagena Pastor Marta Ortega López-Peláez Sabina Sánchez Alcolea Esther Santiago Romero
Taller: Modelos alternativos de resolución de conflictos	María del Carmen de la Fuente Méndez Rosa María Henar Hernando García María Jesús Raimundo Rodríguez Ana Vall Rius Gemma Varona Martínez
Taller: Prevención de riesgos laborales	Carmen Becerril Martín Ángel Javier Muñoz Marín Carmen Renedo Juárez Fernando Salinas Molina Mariano Sanz Lubeiro
Taller: Protección de datos	Agustín Hidalgo de Morillo Jiménez
Taller: Sensibilización con el colectivo LGTB	Carmen Barquilla Bermejo Raúl del Río González José María Núñez Blanco Manuel Torralbo Moreno Silvia Tostado Calbo Cristina Viciano Gómez

2. La fase de prácticas tuteladas se inició el día 13 de junio de 2022 y finalizó el día 2 de diciembre de 2022.

Esta segunda etapa tuvo por finalidad completar la formación del alumnado a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial enfrentándose a la realidad profesional en las distintas fiscalías de España.

Se nombraron 66 equipos tutoriales. Los datos del equipo tutorial, distribuidos por género son los siguientes:

Total		Hombres		Mujeres	
N.º de personas que integraron los Equipos Tutoriales.	243	36,63% del total.	89	63,37% del total.	154

Los equipos tutoriales se detallan en la siguiente tabla:

Localidad/ Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
A Coruña. F. A. de Santiago de Compostela.	1	Marta Sixto Tejo (Coord.) Raquel Álvarez Barreiro María Fuencisla Ladrón de Cegama Escudero Beatriz Pacios Yáñez
Albacete.	2	Faustino García García (Coord.) Carmen Mansilla Lozano María del Pilar Eslava Navarro Juan Fernando Martínez Gutiérrez
Alicante-capital.	3	María Illán Medina (Coord.) Guillermo Pedro Balbín Álvarez Martín López Nieto Inmaculada Palau Benlloch Gonzalo Pedreño Ávila María José Peral Pascual
Almería 01.	4	José Alejandro Velasco García (Coord.) Elena María Fernández Lora Manuel Leví Hermoso Guerrero
Almería 02.	5	Manuel Leví Hermoso Guerrero (Coord.) Elena María Fernández Lora José Alejandro Velasco García
Barcelona. FA. De Mataró-Arenys de Mar.	6	Rosa María Fernandez Cabezudo (Coord.) Susana Martín Meléndez Carmen Peirona Aguelo Daniel Mancha Castro Juan Pablo Nieto Mengotti
Cáceres.	7	María del Prado Izquierdo Borrella (Coord.) Carmen Barquilla Bermejo Sonia Castañeda Redondo Olga Suárez Herranz
Cádiz capital.	8	Olga Dolores Bravo Angulo (Coord.) Marta Molina Arias José Miguel Ruiz de Molina Sánchez Juan Ignacio Vázquez de Prada de la Hoz
Cádiz. F. A. de Algeciras.	9	Gonzalo Fernandez Jordá (Coord.) Alfredo Blanes Chacón Juan Carlos Díaz Sánchez

Localidad/ Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
Cádiz. F. A. de Jerez de la Frontera.	10	Andrés Francisco Álvarez Medialdea (Coord.) Álvaro de Jesús Conde Lozano Inés García-Fogeda Mansilla Juan Carlos Padín Juy José Javier Yagüe Bermejo
Castellón 01.	11	José Joaquín Taus Ballester (Coord.) Carlos Vicente Escorihuela Gallén Juan Diego Montañés Lozano
Castellón 02.	12	Raquel Juan Ahís (Coord.) María Olga León Cernuda M.ª Dolores Ofrecio Mulet Eila Querol Iglesias
Córdoba.	13	Alejandro Izuel Gastón (Coord.) Silvia Berdugo Domínguez Gonzalo Bartolomé Ortega Arroyo Francisco José Ramos Aguilar
Guipúzcoa.	14	Dorleta Álava Zalduendo (Coord.) Daniel Rodrigo Álvarez Fernandez
Granada 01.	15	Francisco José Hernández Guerrero (Coord.) Jesús María Anguita Sánchez María de la Paz Corral Hermoso María José Crespo González Concepción Ángela Rodríguez Cabezas
Granada 02.	16	Álvaro Navarro García (Coord.) María Vanesa Coya Linares Cristina Escobar Jiménez Francisco José Hernández Guerrero Susana Vega Torres
Huelva.	17	Julio Jesús López Ordiales (Coord.) Pilar Asensio Aguilar Pablo Mora Díez Rodrigo Municipio Pastor
Huesca.	18	José Francisco Martínez Sánchez (Coord.) Ana Albert Abadías María Ángel Hernández García María Pilar Sánchez Aranda
Jaén.	19	Juan Manuel Fernández Aparicio (Coord.) Cristóbal Francisco Fábrega Ruiz M.ª José López Muñoz David Ocaña Rojo



Localidad/ Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
La Rioja.	20	Santiago Juan García Baquero Borrell (Coord.) Marta Leza Aramayo
Las Palmas capital.	21	Cristina Coterón Romero (Coord.) José Antonio Blanco Alonso María Luisa Ordóñez de Barraicua Velasco Mónica del Carmen Rodríguez Castellano María Rosa Rubio Ramos
León capital 01.	22	Mónica Alonso Lumbreras (Coord.) Laura Campillo Roldán
León capital 02.	23	Francisco Javier Gutiérrez Hernández (Coord.) Horacio Martín Álvarez María Tornadijo Alonso
Madrid capital 01.	24	Antonio Ruiz-Risueño Riera (Coord.) Natalia Álvarez Rodríguez Raquel Fernández Rivero Inmaculada López Maldonado María Angeles López-Torres Martínez Ana Novo Paz
Madrid capital 02.	25	José Miguel Company Catalá (Coord.) María Paz Iglesias Escalera (Coord.) Rosa Calvo Alonso Eva M. <sup>a</sup> de la Cera Galache María Ángeles Gonzalez Roldán Aránzazu Lucía Gutiérrez Alhambra Germán Gutiérrez Vicen
Madrid capital 03.	26	Olga Milagros Herranz Sanz (Coord.) María Araceli Almendra Sánchez Rosa Calvo Alonso Eva M. <sup>a</sup> de la Cera Galache Aránzazu Lucía Gutiérrez Alhambra Germán Gutiérrez Vicen
Madrid capital 04.	27	Juan Ignacio González Sanz (Coord.) María Cristina Elvira Elvira Ángel Guzmán Fernández María Begoña López Leonor María Carmen Martín Fusellas Elena Valdivieso Barrera

Localidad/ Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
Madrid capital 05.	28	Julia Torres Mercader (Coord.) María de la Peña Aguilera Martín Laura Cambero Valencia María Cristina Elvira Elvira Ángel Guzmán Fernández Manuel José Rivas Martín Elena Valdivieso Barrera
Madrid capital 06.	29	María José Mateo Coarasa (Coord.) María Cristina Elvira Elvira María Dolores Gimeno Tolosa Germán Gutiérrez Vicen Juan Hernández Villalba Manuel José Rivas Martín
Madrid capital 07.	30	Ignacio Stampa Fuente (Coord.) Eliseo Tomás del Blanco Díaz Inmaculada Rodríguez Suárez Marta Columna Martín María García Macías Mónica González Sanz Julián Salto Torres
Madrid capital 08.	31	Lorenzo Raimundo Bernal Marsalla (Coord.) Eliseo Tomás del Blanco Díaz Marta Columna Martín Mónica González Sanz Julián Salto Torres María Isabel Sánchez Díaz
Madrid capital 09.	32	Ana Victoria Rojo Alonso (Coord.) Victoria Bonilla García Inmaculada López Maldonado Gemma Martín Peinador Ana Victoria Rojo Alonso Elena Valdivieso Barrera
Madrid capital 10.	33	Laura Carmona Mijares (Coord.) Marta Columna Martín María Piedad Gutiérrez Cruz María Paz Iglesias Escalera Elisa María Lamelas Oliván Inmaculada López Maldonado M. <sup>a</sup> Carmen Lucía Sánchez María Carmen Martín Fusellas Carlos Díaz Roldán

Localidad/ Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
Madrid capital 11.	34	Diego Lucas Álvarez (Coord.) Inmaculada Rodríguez Suárez Marta Columna Martín Carlos Díaz Roldán Aránzazu Lucía Gutiérrez Alhambra María Piedad Gutiérrez Cruz Germán Gutiérrez Vicen Juan Hernández Villalba
Madrid. F. A. de Getafe-Leganés.	35	Verónica Puente Llanos (Coord.) Jorge Fernández Picazo Callejo Gema García Hernández Belén Martínez González
Madrid. F. A. de Móstoles 01.	36	Álvaro Mangas Campos (Coord.) Agustín Herrero Alonso Beatriz Martínez Sánchez Ana Giménez Esteban Ana Sanz Rodríguez
Madrid. F. A. de Móstoles 02.	37	Ana María Martín-Forero Bravo (Coord.) Ángela Isabel Gil María del Pilar Joga Romero
Málaga capital 01.	38	Fernando Germán Benítez Pérez-Fajardo (Coord.) Antonio González Fernández María de los Ángeles Sedano Rueda M.ª Teresa Soriano Villanueva
Málaga capital 02.	39	Fernando Bentabol Manzanares (Coord.) María de los Ángeles Sedano Rueda M.ª Teresa Soriano Villanueva María Pilar Vázquez Presencio
Málaga capital 03.	40	Ana Lobillo García (Coord.) María de los ángeles Sedano Rueda M.ª Teresa Soriano Villanueva María Pilar Vázquez Presencio
Mallorca capital.	41	Eduardo Navarro Domínguez (Coord.) María de Juan Gala Carolina de Miguel Herrero Eduardo Navarro Domínguez Nicolás José Pérez-Serrano de Ramón

Localidad/ Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
Murcia capital 01.	42	José María Esparza Aranda (Coord.) Fernando Florit Carranza María Concepción López Gómez Rafael Pita Moreda María Esperanza Ríos Almela María Anunciación San Nicolás López
Murcia capital 02.	43	Francisco Javier Escrihuela Chumilla (Coord.) Silvia Benito Reques Sonia Buelta Rodríguez Miguel Eduardo de Mata Hervás María Ángeles Fernández Díaz-Munio Juana María Jiménez Fernández José Antonio Ródenas López
Murcia. F. A. de Cartagena.	44	Diego López Rodríguez (Coord.) Beatriz Ramos del Valle José Antonio Ródenas López
Navarra.	45	Paula Peñas Jiménez (Coord.) Ana Marcotegui Barber Vicente Martín Cruchaga Adela Sanclemente Lanuza
Ourense.	46	María Elena Oviedo Braña (Coord.) Lucía Aguado Valcárcel
Oviedo capital 01.	47	Rodríguez Fernández, Alberto (Coord.) Jorge Fernández Caldevilla Enrique Valdés-Solís Iglesias
Oviedo capital 02.	48	Miguel Rodríguez Marcos (Coord.) Jorge Fernández Caldevilla Enrique Valdés-Solís Iglesias
Pontevedra. F. A. de Vigo.	49	Juan Carlos Horro González (Coord.) Xose Manuel Cobas Villanustre Emma González Rodríguez Judith Rodríguez Cid
Salamanca.	50	Ángel Marín Cano (Coord.) María del Sol Hernández Prieto Marta Sánchez Sánchez María Pilar Tejedor Gil

Localidad/ Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
Santa Cruz de Tenerife 01.	51	Alejandro Salinas Casado (Coord.) Raquel Arranz y Arranz Marta Dávila de León David Martínez Oliver Alejandro Salinas Casado José Luis Sánchez-Jáuregui y Alcaide Andrés Velasco Hernández
Santa Cruz de Tenerife 02.	52	María Fe Sánchez Herrera (Coord.) José Ramón Jurado López Náyade Remón Suárez María Segarra Cobo Rafael María Unceta González
Sevilla capital 01.	53	Francisco Javier Soto Díaz (Coord.) Itziar de Blas Gorordo María Susana Hernando Ramos María Rosario Paricio Rodríguez
Sevilla capital 02.	54	María Ángeles Calvo Gallego (Coord.) Itziar de Blas Gorordo María del Valle García Escudero María Mercedes Oliva Soto María Teresa Vidal Delgado
Sevilla capital 03.	55	José María Cañal Fernández de Peñaranda (Coord.) María Amparo Camacho Rubio Itziar de Blas Gorordo María Victoria Fuentes Aguilar María Teresa Vidal Delgado
Sevilla capital 04.	56	Víctor Domínguez Domínguez (Coord.) María Victoria Fuentes Aguilar María Gracia García Kromer Almudena Millán Gómez María Teresa Vidal Delgado
Sevilla capital 05.	57	Gabriel González Fernández (Coord.) María Amparo Camacho Rubio María Fátima Domínguez Castellano María Susana Hernando Ramos Isabel Bienvenida Vázquez Berdugo
Sevilla capital 06.	58	Rocío Martín Ríos (Coord.) Teresa de Jesús Fernández González María Gracia García Kromer María José Rossiñol Rodero Isabel Bienvenida Vázquez Berdugo

Localidad/ Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
Sevilla capital 07.	59	José Manuel Ojeda Bastida (Coord.) María Amparo Camacho Rubio María Fátima Domínguez Castellano María Susana Hernando Ramos Isabel Bienvenida Vázquez Berdugo
Toledo.	60	Ángeles de la Blanca García (Coord.) Laura Calvo Valmorisco (Coord.) Isabel Albendea Córdoba María del Mar Cea Sanguino Jesús Abelardo García Aguado Julio González Pernía
Valencia capital 01.	61	María Enriqueta Civera Torres (Coord.) Susana Gisbert Grifo María Luz Morillas Alba Javier Roda Alcayde
Valencia capital 02.	62	Antonio Gastaldi Matero (Coord.) Macarena Correro Segura Susana Rincón Arranz María Socorro Zaragoza Campos
Valencia capital 03.	63	Elena Llinares Guardiola (Coord.) Susana Gisbert Grifo Margarita Goma García Javier Roda Alcayde
Valencia capital 04.	64	María José Moreno Falco (Coord.) Macarena Correro Segura María José Montesinos de Lago María Socorro Zaragoza Campos
Valladolid.	65	Carlos Vicente Montejo Sancho (Coord.) María Petra Álvarez Cantalapiedra José Miguel Barrigón Gervás María Teresa Vicente Calvo
Zaragoza.	66	Rafael Soteras Escartín (Coord.) María Cristina Asensio Galdiano Yolanda Cebollada Dueso M.ª José Martínez Rodríguez José María Ortín Martín

La 61.ª promoción de la carrera fiscal, que superó la oposición en el año 2022, desarrollará la integridad del curso selectivo teórico-práctico en el año 2023. Dicha promoción estará integrada por un total

de 100 personas. A continuación, se muestran los datos de distribución por género:

Género	Número	Porcentaje
Hombres . . . . .	27	27
Mujeres . . . . .	73	73
Total . . . . .	100	100

Edad media: 29,5 años

La distribución de alumnos por CC. AA. de origen es la siguiente:

CC. AA. de procedencia	Número
Andalucía . . . . .	23
Aragón . . . . .	2
Asturias . . . . .	4
Canarias . . . . .	6
Cantabria . . . . .	1
Castilla y León . . . . .	11
Castilla-La Mancha . . . . .	4
Cataluña . . . . .	2
Comunidad Valenciana . . . . .	9
Extremadura . . . . .	3
Galicia . . . . .	6
Madrid . . . . .	23
Murcia . . . . .	4
Navarra . . . . .	1
País Vasco . . . . .	1
Total . . . . .	100

### 7.3 Formación continuada

La formación continuada de la carrera fiscal ha estado orientada hacia la consecución de los mismos ejes estratégicos que han encauzado la formación inicial y en los que la perspectiva deontológica y de género han estado presentes de forma transversal en la mayor parte de las actividades formativas.

Se ha celebrado la primera edición del curso *online* sobre perspectiva de género de 50 horas dirigido por la Secretaría Técnica, bajo la coordinación de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado. Dada la especial trascendencia de esta materia, el curso se ha desarrollado con carácter transversal en todas y cada una de las especialidades relacionadas con la perspectiva de género: violencia sobre la mujer; discapacidad y mayores; siniestralidad laboral; civil; menores; contencioso-administrativo; social; delitos de odio y discriminación; extranjería y criminalidad informática.

Se han fomentado los idiomas extranjeros, lo que ha permitido ofrecer formación en inglés, francés, alemán, portugués e italiano. Al optar por un formato *online* se ha podido democratizar el acceso a este aprendizaje, pudiendo acceder al mismo sin límite de plazas, ni restricciones espacio-temporales.

Respecto a las actividades incluidas en el Plan de Formación, tras dos años en los que las actividades se han desarrollado exclusivamente en formato *online*, se ha recuperado la presencialidad del 50% de las celebradas en el año 2022. De estas, el 50% se han celebrado en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Continuando con la senda marcada por la Fiscal General del Estado en el año 2021, la Secretaría Técnica decidió asumir con el Ministerio de Justicia la gestión y organización de las jornadas de especialistas, lo que ha supuesto un avance hacia la plena autonomía formativa. En este sentido, las reuniones de fiscales delegados especialistas se han reflejado en el Plan de Formación 2022 como actividades orgánicas al margen de la formación de la carrera fiscal.

Se ha fomentado la colaboración con otras instituciones en la organización de actividades formativas logrando la creación de foros de excepcional valor para el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos jurídicos. Entre ellas podemos destacar el Banco de España, la Agencia Tributaria, el CESEDEN, la Oficina Antifraude de Cataluña. Con el Instituto Nacional de Ciberseguridad se organizó el primer curso *online* básico de ciberseguridad que tuvo una duración de 38 horas distribuidas en 8 semanas.



En la ejecución del Plan de formación continuada 2022 de la carrera fiscal, se han desarrollado en formato presencial y *online*, las siguientes actividades formativas:

1. Curso sobre perspectiva de género e igualdad. Dirección Secretaría Técnica.
2. Derecho a la igualdad y dignidad humana. Los motivos discriminatorios de los delitos de odio.
3. Crímenes de odio *online*.
4. Curso monográfico de violencia de género, igualdad y no discriminación por razón de género.
5. Curso *online* dirigido a los fiscales de guardia para garantizar la protección de las mujeres y sus hijos.
6. Otras manifestaciones de violencia sobre la mujer. Violencia sexual.
7. La corrupción en las transacciones comerciales internacionales.
8. Nuevas formas de defraudación y blanqueo de capitales online, mediante el uso de criptomonedas.
9. Delitos contra la Administración Pública: fraude en la contratación administrativa. Codirección Secretaría Técnica y la Oficina Antifraude de Cataluña.
10. Conexión entre el Derecho Penal y el Derecho administrativo sancionador. Codirección Secretaría Técnica y la Oficina Antifraude de Cataluña.
11. Curso *online* de economía y contabilidad (virtual).
12. Curso sobre liderazgo dirigido a cargos directivos del Ministerio Fiscal.
13. Análisis general de la doctrina jurisprudencial y de la incidencia de la reforma operada por la LO 8/2021, de 4 de junio respecto de los delitos contra la intimidad y la libertad e indemnidad sexual de los menores cometidos a través de las TIC.
14. Novedades en derecho matrimonial a raíz de la LO 8/2021, de 5 de junio de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. El interés superior del menor.
15. Novedades relativas a la protección de los hijos e hijas que conviven en un entorno de violencia de género: medidas penales y civiles en el contexto de la orden de protección.
16. La actividad gubernativa del Ministerio Fiscal: Jefaturas de Fiscalías, Unidad de Apoyo e Inspección Fiscal.
17. Técnicas de prevención, detección y eliminación de situaciones de conflicto en las Fiscalías.

18. Modernización del discurso jurídico y lenguaje inclusivo.
19. Deontología y Ministerio Fiscal.
20. La tutela de la igualdad más allá del derecho penal: publicidad discriminatoria y medios de comunicación.
21. El Ministerio Fiscal ante el reto de un nuevo modelo de justicia penal.
22. Un nuevo modelo de proceso penal desde la perspectiva de los derechos fundamentales.
23. *Curso online* sobre Responsabilidad penal del menor y protección.
24. *Curso online* sobre cooperación judicial internacional.
25. *Curso online* de iniciación a la especialización en seguridad vial.
26. Las nuevas figuras típicas para la protección de los menores en la red, introducidas por la LO 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. Medidas cautelares y retirada de contenidos.
27. Los ataques a sistemas informáticos e infraestructuras críticas: tipos penales y análisis jurisprudencial.
28. El Fiscal y la calificación del concurso.
29. La protección del derecho al honor y a la propia imagen en el ámbito digital.
30. Formación de formadores. Curso en materia de responsabilidad civil y aplicación del «Baremo de Tráfico».
31. Movilidad sostenible.
32. Perspectiva victimológica del delito de trata de seres humanos y conductas afines.
33. Cuando la mercancía es el ser humano: trata y tráfico de personas. Análisis práctico de los delitos.
34. Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia a la Adolescencia.
35. Violencia doméstica y violencia de género cometida por adolescentes.
36. Los ajustes del procedimiento y el experto «facilitador» como expresiones del acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Especial incidencia en el proceso penal y en el nuevo proceso civil para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
37. El fiscal de guardia ante la persona con discapacidad. Principales dificultades para la efectividad de los derechos y garantías procesales del investigado, testigo y víctima con discapacidad.

38. Los nuevos retos de la reforma del CC y LEC en el nuevo sistema de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad desde la perspectiva de jueces, fiscales, letrados de la administración de justicia, forenses y abogados.

39. El nuevo sistema de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: De la tutela a la provisión de apoyos. La nueva regulación procesal del procedimiento de provisión judicial de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica.

40. I Jornadas de lucha contra el Narcotráfico en el Campo de Gibraltar.

41. I Jornadas sobre Blanqueo de Capitales celebradas en el Pazo de Mariñán.

42. Curso de Especialización en Precursores de Drogas Tóxicas celebrado en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO).

43. La aplicación de la doctrina del Tribunal Constitucional en la actuación cotidiana del Fiscal en la Jurisdicción Penal.

44. Cuestiones prácticas de Derecho Penal para los Fiscales ante el servicio de guardia para los/las fiscales de las últimas promociones.

45. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado.

46. La especialidad de delitos económicos. Objeto, contenido y ámbito de actuación.

47. Curso *online* sobre Eurojust.

48. Emisión y tramitación de OEIs y comisiones rogatorias en los procedimientos penales españoles.

49. Investigaciones paralelas coordinadas, conflictos de jurisdicción, *ne bis in idem* y traslado de procedimientos.

50. Justicia Transicional: Derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Modelos de justicia restaurativa.

51. Neurociencia y psicología en el proceso judicial: aplicaciones prácticas en el ámbito jurídico. Estrategias en el Derecho Comparado.

52. El derecho de la UE y su aplicación: primacía del derecho europeo e impacto en el ordenamiento jurídico interno. La más reciente doctrina del TJUE: diálogo de tribunales y la cuestión prejudicial. El control jurisdiccional del TJUE sobre la actuación de la Fiscalía europea.

53. Inteligencia artificial y justicia.

54. Violencia de Género, Violencia Vicaria, regulación, prevención y las diversas formas que adopta.

55. Principio de oportunidad y Ministerio Fiscal: situación actual y perspectivas de futuro.

56. Derechos laborales y sociales de los y las fiscales: una perspectiva de la conciliación familiar y laboral.

57. Autonomía e independencia del Ministerio Fiscal: modelos estatutarios y situación actual en el ámbito europeo.

58. Escuela de verano del Ministerio Fiscal (Pazo de Mariñán).

59. Curso sobre el Fiscal Europeo.

60. Seminario de investigación tecnológica. Dirección: Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alcalá de Henares con la colaboración del Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil.

61. Curso-Estancia en la Agencia Tributaria sobre delincuencia económica dirigido a fiscales especialistas en delitos económicos.

En el marco de la colaboración con otras instituciones, desde la Secretaría Técnica se han ofertado los siguientes cursos:

1. Con Cátedra Leblanc: V Jornadas sobre cibercrimen y prueba digital.

2. Con la UNED: Congreso sobre la ejecución de la pena por delitos de terrorismo.

La Secretaría Técnica ha desarrollado, en lo que ha venido denominando «los viernes formativos de la Fiscalía General del Estado», webinarios dirigidos a toda la carrera fiscal, en colaboración con el Centro Universitario de la Guardia Civil y el Centro de Estudios Jurídicos. Durante el año 2022 se han celebrado los siguientes webinarios:

1. El fiscal del siglo XXI: Reformas aún pendientes.

2. El tratamiento a la víctima en el caso de la Manada.

3. Hacia modelos de cuidado centrados en la persona y en el respeto a su dignidad. Instrucción de la FGE núm. 1/2022.

4. Emitiendo instrumentos de reconocimiento mutuo. Una mirada al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

5. La autoría y la participación en los delitos especiales.

6. La Fiscalía Europea tras la entrada en vigor de la LO 9/2021 de 1 de julio.

7. El Ministerio Fiscal en la defensa de los consumidores. Hacia las acciones de representación.

8. Valor añadido y límites de la inteligencia financiera contra el blanqueo.

9. Problemática y actualidad de los delitos de odio.

10. La investigación penal de los conductores Fast & Furious.

11. La frustración de la ejecución, artículos 257 y siguientes del Código Penal.
12. El uso del derecho como arma: el caso de Ucrania.
13. Jurisprudencia y legislación a golpe de un clic.
14. Distintas cuestiones prácticas sobre la protección penal de la biodiversidad.
15. ¿Estamos tramitando bien el *habeas corpus*?
16. ¿El auto del juez = the car of the judge? Luces y sombras de la traducción e interpretación judicial.
17. El recurso de casación, coordinación con las fiscalías territoriales.
18. Si no sabes cómo pienso, no me preguntes si miento. Personas vulnerables y testimonio.
19. La independencia judicial.
20. La valoración de las actas de la Inspección de Trabajo en el proceso penal.
21. El riesgo permitido como categoría dogmática y como herramienta práctica de aplicación del derecho penal.
22. Las conductas típicas del delito de blanqueo de capitales: poniendo límites a lo ilimitado.
23. Ley 8/21: desarrollos y praxis de consenso.
24. Defender quiénes somos, proyectando en qué nos queremos convertir.
25. El papel del Fiscal en los delitos económicos. Ámbito de la especialidad, criterios de actuación.
26. Criptomonedas. Aspectos técnicos y jurídicos con especial referencia al proceso penal.
27. Teoría y práctica de la imputación objetiva.
28. La infografía forense como herramienta auxiliar de investigación criminal.
29. La Justicia a través de las obras del Museo del Prado.
30. La relevancia práctica del error de prohibición.
31. Cómo funciona la memoria: desterrando mitos. Especial referencia a la Prueba Preconstituida.
32. El procedimiento de autorización del gasto y su fiscalización en el ámbito de la contratación de las entidades locales.
33. Cuestiones controvertidas en el ámbito del delito contra la Hacienda Pública.

La Secretaría Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/1993 de 27 de diciembre, *sobre la formación y perfeccionamiento de los miembros de la Carrera Fiscal* y de las

funciones que recoge el apartado 2.º del art. 13.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, procedió a la elaboración del Plan de Formación Continuada para el año 2023.

Para ello se analizaron las sugerencias que los miembros de la carrera fiscal habían efectuado en respuesta al escrito remitido desde la Secretaría Técnica, recabando su colaboración para la planificación de las actividades formativas. También se interesó la opinión de los/as fiscales de Sala especialistas acerca de la necesidad de celebrar sus correspondientes jornadas.

Asimismo, se valoraron las necesidades formativas detectadas desde la Fiscalía General del Estado y las novedades legislativas. También se tuvo en consideración la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año anterior y las últimas Circulares e Instrucciones de la Fiscalía General del Estado.

En fecha 28 de julio se dio traslado del borrador del Plan de Formación a los integrantes de la Comisión de Formación y a los y las fiscales de sala coordinadores y delegados, a fin de que pudiesen efectuar aportaciones y sugerencias al documento. A la vista de ellas, la Secretaría Técnica redactó una nueva versión del Plan de Formación y se convocó a la Comisión de Formación en fecha 15 de septiembre de 2022. El Plan de Formación 2023 sería aprobado por Decreto del Fiscal General del Estado el 17 de octubre de 2022.

Para la elaboración del nuevo Plan de Formación se ha partido de los ejes estratégicos marcados en el Plan de 2022, y siguiendo la estela marcada por el mismo, la formación en las distintas especialidades se ha convertido en el eje vertebrador del Plan de Formación 2023 con un significativo aumento de horas lectivas.

La necesidad de adaptar el modelo procesal penal español al modelo europeo, con un papel relevante del Ministerio Fiscal en el impulso de la investigación y del Juez en la garantía de los derechos fundamentales, ha fomentado la formación de los fiscales en esta materia, introduciendo en la formación inicial el módulo sobre el fiscal investigador, y en formación continuada varias actividades formativas, con la finalidad de unificar criterios y establecer unas directrices claras por las que se regirá la actividad investigadora del Ministerio Fiscal, a raíz de la Circular de la FGE 2/2022, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal.

Uno de los objetivos prioritarios de la Fiscalía General del Estado es favorecer la formación lingüística de quienes se incorporan a la carrera fiscal, ofreciendo los mismos contenidos que se van a impartir en la formación continuada de los/as fiscales: cursos *online* agrupados

en itinerarios formativos por niveles y materias para los idiomas: inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

Con respecto a los derechos forales, a raíz del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, en el que se valora como mérito el conocimiento del idioma cooficial y de derecho civil propio, se ofrecerá a los/as alumnos/as en prácticas, al igual que a los y las fiscales en formación continuada, cursos en formato virtual sobre idiomas cooficiales y derecho propio de las Comunidades Autónomas: derecho civil aragonés; derecho civil balear; derecho civil catalán; derecho civil gallego; derecho foral navarro; derecho civil valenciano y derecho civil vasco.

Se ha acentuado el carácter transversal de las perspectivas deontológica y de género, que deben estar presentes en las actividades formativas siempre que sea posible a través de ponencias o contenidos específicos.

Ello responde a una necesidad formativa ineludible, alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión conforme al Plan de Acción 2021-2022, en desarrollo del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 310 LOPJ –modificado por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, *sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género*–, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las medidas en materia de violencia sobre la mujer.

Debe también destacarse, el compromiso de la Fiscalía General del Estado con la formación en materia de derechos humanos y la excelente cooperación que al efecto se ha establecido entre la Secretaría Técnica y el equipo del programa HELP del Consejo de Europa, para la formación *online* de profesionales de la justicia en estas materias, en colaboración con la Escuela Judicial y el Consejo de la Abogacía.

En 2023 se seguirá fomentando la realización de cursos HELP tanto en formación inicial como en continuada.

#### 7.4 Preparación de informes de Anteproyectos de Ley para el Consejo Fiscal

De conformidad con la Instrucción 1/2015 *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*, si bien la emisión del informe preceptivo en el trámite prelegislativo compete al Consejo Fiscal (art. 14.4 j EOMF), en la práctica, «la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado elabora un borrador de informe que es puesto a disposición del vocal ponente y del resto de los vocales y que, lógicamente, puede ser asumido o no, de forma total o parcial, por el Consejo».

Durante el año 2022 se han efectuado los trabajos preparatorios de los informes que el Consejo Fiscal ha emitido en la tramitación pre-parlamentaria de diversas reformas legislativas que afectan, de una u otra manera a la estructura, organización o funciones del Ministerio Fiscal. Por orden cronológico son los siguientes:

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la selección y designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo Delegado en España, firmado por la Fiscal General del Estado el día 11 de enero de 2022.

- Proyecto de Real Decreto por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes. Firmado por la Fiscal General del Estado el día 4 de marzo de 2022.

- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, para la transposición de Directivas en materia de lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo y abuso de mercado, y la Ley 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea. Firmado por la Fiscal General del Estado el día 4 de marzo de 2022.

- Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Firmado por la Fiscal General del Estado el día 25 de marzo de 2022.

- Anteproyecto de Ley de eficiencia digital del servicio público de justicia, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y proce-



sos digitales en el ámbito del derecho de sociedades. Firmado por la Fiscal General del Estado el día 25 de marzo de 2022.

– Anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 22 de septiembre de 2022.

– Anteproyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 27 de septiembre de 2022.

– Anteproyecto de Ley de protección derechos y bienestar de los animales. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 27 de septiembre de 2022.

– Anteproyecto de Ley de creación de la autoridad administrativa independiente para la investigación técnica de accidentes en los modos de transporte. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 27 de septiembre de 2022.

– Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de maltrato animal. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 27 de septiembre de 2022.

– Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente de trabajo en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por la Mututalidad General Judicial (MUGEJU). Firmado por el Fiscal General del Estado el día 27 de septiembre de 2022.

– Anteproyecto de Ley por el que se regula el procedimiento de evaluación de la edad. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 11 de octubre de 2022.

– Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley que regula el procedimiento de evaluación de la edad, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 11 de octubre de 2022.

– Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 29 de noviembre de 2022.

– Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de adopción internacional. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 29 de noviembre de 2022.

– Anteproyecto de Ley Orgánica del derecho de defensa. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 29 de diciembre de 2022.

– Anteproyecto de Ley de creación de la Autoridad administrativa Independiente de defensa del cliente financiero. Firmado por el Fiscal General del Estado el día 29 de diciembre de 2022.

En las materias que por su naturaleza y contenido así lo requirieron, se emitió igualmente informe por los y las Fiscales de Sala especialistas, sin perjuicio del borrador elaborado por la Secretaría Técnica, de acuerdo con la Instrucción 1/2017 de la FGE, de los que se da traslado igualmente al Consejo Fiscal para su conocimiento y análisis.

## 7.5 Participación en comisiones y grupos de trabajo en representación de la Fiscalía General del Estado

Entre los cometidos de la ST debe citarse la participación de los y las fiscales que la integran en diversas comisiones o grupos de trabajo de la más variada índole en las que se precisa su participación, bien porque así esté dispuesto legalmente o bien porque sea solicitado por algún organismo o institución.

La Secretaría Técnica ha participado este año activamente en las siguientes comisiones:

1. Comisión Nacional para el uso forense del ADN, constituida en octubre de 2008 y que tiene por objeto la acreditación, coordinación, elaboración de protocolos oficiales y la determinación de las condiciones de seguridad de los laboratorios facultados para contrastar perfiles genéticos en la investigación y persecución de delitos y la identificación de cadáveres. La Comisión Permanente se reunió el 20 de diciembre de 2022, y en la misma se trataron, entre otros temas, la actuación de la CNUFADN de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional décima de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria democrática y la regulación y coordinación entre el Comité para la Regulación y coordinación del Sistema de Gestión Nacional de Identificadores obtenidos a partir del ADN (COMSIGENI) a la CNUFADN sobre aspectos relacionados con la prueba de ADN.

2. Comisión para la Violencia, Racismo, Xenofobia e Intolerancia en el Deporte (CVRXID), constituida en marzo de 2008 que tiene por objeto la determinación de un conjunto de medidas dirigidas a la erradicación de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte en las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que ha sido derogada por la Ley 37/2022, del Deporte, de 30 de diciembre, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas. La Comisión Permanente se reunió a lo largo del año 2022 con una periodicidad quincenal con el fin de abordar las funciones previstas en el apartado 4.º del art. 8 del Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, en especial la formulación de propuestas de incoación de expedientes sancionadores por infracciones a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

3. Comisión Médico Forense Legal (CML), constituida en diciembre de 2014 y que tiene por objeto el Consejo Médico Forense que se constituye como un órgano consultivo y de asesoramiento científico-técnico en materia de medicina legal y ciencias forenses, cuyo último fin es contribuir al logro de una respuesta pericial uniforme y de calidad por parte de los distintos profesionales, quienes tienen encomendada la función de apoyo y auxilio al funcionamiento de juzgados y tribunales y al ejercicio de la función jurisdiccional, habiéndose reunido en 2022 la IX y X sesiones del Pleno los días 14 de julio y 15 de diciembre. Entre los temas objeto de debate cabe destacar la aprobación de los modelos de consentimiento informado en materia de violencia sexual, la elaboración de un protocolo de reconocimiento médico forense a la persona detenida, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la muerte en custodia, el debate sobre el problema surgido en la recogida y envío de muestras únicas con fines de investigación criminal, la investigación de filicidios y feminicidios, y finalmente, la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo de actuación en los casos de cadáveres de migrantes fallecidos no identificados.

4. Protocolo General de Colaboración de Lucha contra el Fraude Financiero (PAFF) fue suscrito y firmado el 29 de abril de 2022 por la Fiscalía General del Estado con el fin de potenciar y mejorar la cooperación entre las entidades firmantes para la prevención y la lucha contra las ofertas de productos y servicios financieros fraudulentos, habiéndose constituido la comisión de seguimiento a finales de 2022 y estando pendiente la reunión de la mismas que tendrá lugar a principios de 2023.

5. Asimismo y a lo largo del año 2022 se ha asistido a diversas reuniones con la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, relativos a la implantación de diferentes aplicaciones, grupos de trabajo y sistemas de gestión procesal que afectan al trabajo de la Fiscalía.

6. Comité Técnico de la Comisión Nacional de la Policía Nacional, habiendo tenido lugar la reunión del Comité Técnico el día 9 de junio de 2022, en la que se trataron entre otros temas, los acuerdos adoptados por la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial en su reunión de 4 de junio de 2021.

7. Comisión de Seguimiento y Control creada en virtud del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del servicio de información a afectados por una posible sus-

tracción de recién nacidos, suscrito en fecha 26 de febrero de 2013 y que tiene como objetivo dar respaldo institucional a los posibles afectados en casos de sustracción de recién nacidos. En el año 2022 se ha reunido el día 2 de marzo, a fin de poner en común las actuaciones desarrolladas por cada uno de los intervinientes en el marco de Acuerdo.

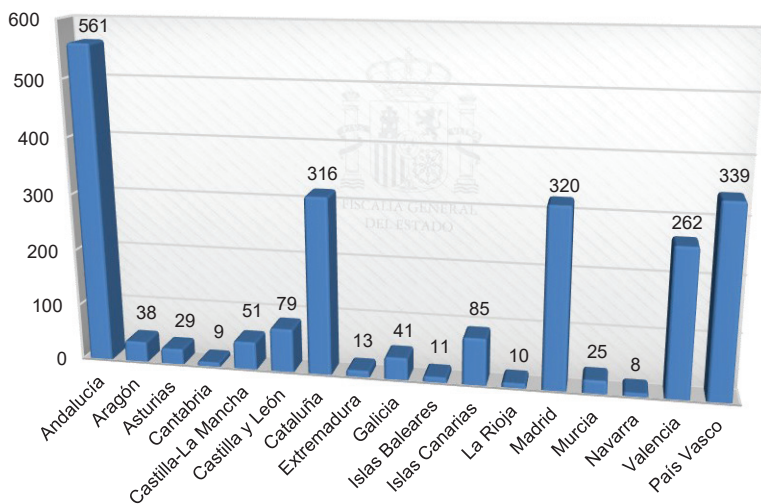
## 7.6 Labor de coordinación en materia de sustracción de recién nacidos

El interés social que existe en relación con los supuestos de sustracción de recién nacidos, suposiciones de parto y adopciones irregulares, da lugar a que desde la Fiscalía General del Estado se mantenga un seguimiento pormenorizado de los casos, a través del expediente de coordinación que se inició en su momento por la Secretaría Técnica, para conocer y centralizar las investigaciones abiertas en cada una de las fiscalías territoriales.

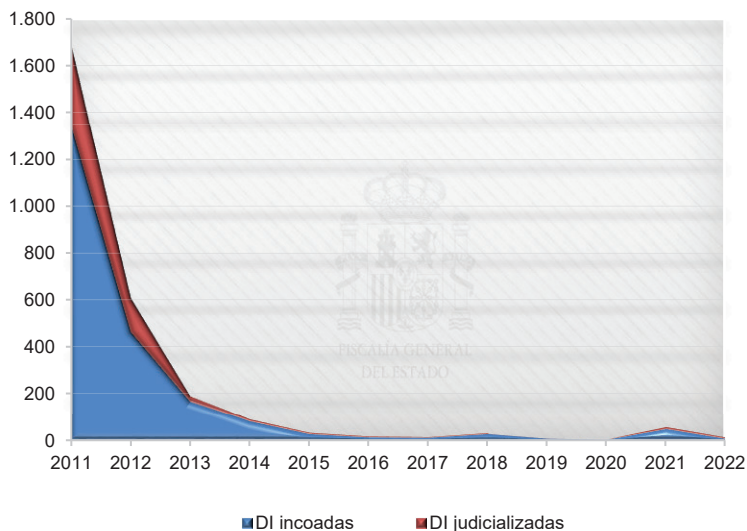
Con objeto de dar continuidad a este seguimiento, la ST remitió a las fiscalías superiores de las Comunidades Autónomas a principios de año, un oficio recordatorio del expediente de coordinación referido, para que remitieran los datos de cada uno de los procedimientos en trámite existentes durante el año 2022.

Resultado de lo anterior, la siguiente información estadística ofrece una imagen gráfica de la actividad desarrollada en esta materia:

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN INCOADAS  
AÑOS 2011-2022



## DI 2011-2022



En el año 2022 se observa un descenso del número de diligencias de investigación incoadas en las fiscalías territoriales frente al repunte del año precedente. Las 47 diligencias de investigación que se recogieron en la memoria de 2021 tuvieron su origen en la denuncia presentada en el mes de noviembre de 2020 por la Plataforma Foro Internacional de Víctimas de Desapariciones Forzadas Infantiles «Te estamos buscando», en nombre y representación de múltiples víctimas por hechos acaecidos en distintas localidades del territorio español, de posteriores denuncias presentadas por particulares y de la denuncia presentada en nombre de las Asociaciones de Interés Social y Sin Ánimo de Lucro Colectivos Sin Identidad, en relación al tráfico de menores llevado a cabo durante la dictadura franquista en las islas de Tenerife y Las Palmas.

En la anualidad a que se refiere esta memoria únicamente se han incoado 11 diligencias de investigación, de las cuales 3 de ellas han sido judicializadas y 8 archivadas. Además, constan dos denuncias interpuestas directamente ante el juzgado de instrucción, que han dado lugar a su investigación en el marco de sendas diligencias previas en juzgados de instrucción de Madrid y Córdoba respectivamente.

Como ya se ha avanzado en el apartado 7.3 de la Memoria, en el año 2022 la Fiscalía General del Estado ha formado parte de la Comisión de Seguimiento y Control creada en virtud del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del servicio de información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos, suscrito en fecha 26 de febrero de 2013 y que tiene como objetivo dar respaldo institucional a los posibles afectados en casos de sustracción de recién nacidos y facilitarles el proceso de búsqueda y recopilación de la información y documentación relativas a su filiación natural.

La Comisión de Seguimiento se reunió en el año 2022 en una sola ocasión, el día 2 de marzo, estando representada la Fiscalía General del Estado por una fiscal de la Secretaría Técnica y presidida por el Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica. En la misma se dio cuenta por los representantes de cada una de las instituciones de las actuaciones realizadas en relación con el seguimiento del Acuerdo de Colaboración y se planteó la posibilidad de explorar nuevas formas de colaboración institucional para mejorar la eficacia de la respuesta a las víctimas que acuden al Servicio de Información.

También se debatió sobre el borrador de un nuevo Convenio entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad y la Fiscalía General del Estado para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del Servicio de Información a afectados por casos de sustracción de recién nacidos, al haber quedado extinguido el Acuerdo suscrito en 2013.

Actualmente, ya ha finalizado la tramitación del nuevo Convenio y se ha iniciado el proceso de firma por las Instituciones que participan en el mismo. Será después de su publicación, cuando se procederá a convocar de forma inmediata una reunión para la constitución de la nueva Comisión de Seguimiento.

Con perspectiva de futuro en lo que a esta materia se refiere, se impone el hacer una mención a la actual regulación legal en respuesta al fenómeno de la sustracción de recién nacidos.

Así, hay que señalar que la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de *Memoria Democrática*, recoge una definición expresa de víctimas en el art. 3.1.h), que hace extensiva a «*Las niñas y niños sustraídos y adoptados sin legítimo y libre consentimiento de sus progenitores como consecuencia de la Guerra y la Dictadura, así como sus progenitores, progenitoras, hermanos y hermanas*».



Por su parte, la Disposición Final Tercera de la Ley citada, añade un nuevo capítulo a la Ley 15/2015, de 2 de julio, *de Jurisdicción Voluntaria*, creando un procedimiento relativo a declaraciones judiciales sobre hechos pasados, que puede suponer un avance en la respuesta que se debe dar a las víctimas que necesitan ser oídas, reconocidas y posteriormente reparadas.

Sobre la base de lo expuesto, se evidencia que la Fiscalía General del Estado, como garante de los derechos de todos los ciudadanos, mantiene su especial compromiso en dar respuesta al fenómeno de sustracción de niños recién nacidos, mediante el análisis de las nuevas leyes que posibiliten y amplíen su ámbito de actuación; la escucha activa tanto de particulares y como de asociaciones cuando solicitan un encuentro para exponer sus demandas; el impulso las investigaciones tanto en vía preprocesal o como en la jurisdiccional, y el desarrollo de la necesaria coordinación de la actividad del Ministerio Fiscal en todo el territorio, centralizada a través de la Secretaría Técnica.

## 7.7 Informe de Convenios

La Secretaría Técnica ha intervenido o emitido informe a lo largo de 2022 en la tramitación de 14 convenios que bien la Fiscalía General del Estado, bien las fiscalías de las comunidades autónomas suscribieron para el desarrollo de acciones de diversa índole, todas ellas relacionadas con las funciones encomendadas al Ministerio Fiscal.

Se han informado los siguientes convenios:

1. Convenio Marco de Colaboración entre la Fiscalía General del Estado y el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra para el desarrollo de la Justicia restaurativa.
2. Convenio entre la Fiscalía Superior de Galicia para el acceso a la información de los expedientes de menores.
3. Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la Agencia de Prevención y Lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunitat Valenciana.
4. Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio Fiscal para la colaboración entre el Centro Superior de Estudios para la Defensa Nacional y la Fiscalía General del Estado.
5. Convenio de Colaboración sobre el Foro de Justicia y Discapacidad.
6. Convenio entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Sanidad y la Fiscalía General del Estado para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del servicio de información a afectados por casos de sustracción de recién nacidos.
7. Convenio para determinar el Plan de actuación para 2022 que suscriben la Xunta de Galicia, la Fiscalía General del Estado, la Diputación Provincial de A Coruña y el Centro de Estudios Jurídicos OA del Ministerio de Justicia relativo a formación continua de fiscales «Escuela de Verano del Ministerio Fiscal».
8. Convenio de Cooperación educativa entre la Universitat Oberta de Catalunya, Fiscalía, Comunidad Autónoma de Islas Baleares y Gabriel Carlos Salina Gili.
9. Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Fiscalía General del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia relativo a la formación continuada de fiscales.
10. Convenio entre el Ministerio Fiscal, la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña para la celebración de actividades de la carrera fiscal en el Pazo de Mariñán.

11. Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de formación continua de fiscales para el año 2022.

12. Convenio sobre actuación de Buques de la Armada ante delitos de persecución universal España-Seychelles con el fin de establecer criterios de actuación entre las Autoridades de la Armada y la relación con las Fiscalías correspondientes ante la intervención de los buques de guerra en hechos enjuiciados en virtud del artículo 23.4.d) LOPJ.

13. Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la S. M. E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M. P (INCIBE).

14. Convenio de colaboración entre la Fundación URV y la Fiscalía Superior de Catalunya para el análisis del impacto del modelo BARNAHUS en la reducción de la victimización secundaria de menores víctimas de delincuencia sexual. Vinculada a la ST 561/2022.

Por otra parte, la Secretaría Técnica ha emitido informe en 2022 en relación con los siguientes protocolos:

1. Protocolo Marco de colaboración entre la Fiscalía General del Estado, la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, el Consorcio de Compensación de Seguros, la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, la Federación Española de Daño Cerebral, para la protección de los derechos de las víctimas de siniestros de tráfico y sobre otras materias relacionadas con la seguridad vial.

2. Propuesta de Protocolo de entendimiento entre la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo y el Consejo de Consumidores y Usuarios.

3. Protocolo para la mediación penal en procedimientos por delitos leves y menos graves en la ciudad de Huelva.

## 7.8 Gabinete de comunicación

### 7.8.1 INTRODUCCIÓN

La Fiscalía General del Estado asume la tarea de difundir dentro de su ámbito, información de relevancia a la ciudadanía y a los/as propios/as componentes del Ministerio Fiscal sobre cuestiones relativas a su actuación que sean de interés general, de conformidad con el art. 4.5 EOMF y la Instrucción 3/2005, de 7 de abril, *sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación*, y de acuerdo con la configuración y funciones de gabinete de comunicación.

La actividad del gabinete de comunicación se dirige a un triple objetivo: garantizar el ejercicio del derecho fundamental a comunicar o recibir información veraz consagrado en el art. 20.1.d) de la Constitución, fomentar la transparencia de la institución y aproximar la misma a la ciudadanía, haciéndola más accesible y comprensible en cuanto a su actividad, funcionamiento y funciones, ofreciendo una imagen real del trabajo diario que realizan los/as fiscales españoles/as.

Estas importantes misiones requieren la implantación de unos nuevos estándares de comunicación, más fluidos, ágiles y profesionalizados, para lo que resulta imprescindible contar con medios suficientes y adecuados y con un servicio dimensionado a la relevancia de esta tarea. Instaurar estos instrumentos a través de las oficinas de comunicación constituye una garantía para la ciudadanía y para la propia Fiscalía.

La aprobación del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, *por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal*, supuso un hito para la institución al proceder al desarrollo reglamentario de nuestro Estatuto Orgánico, superando así una norma preconstitucional cuya vigencia parcial continuó siendo de aplicación a una institución democrática como la Fiscalía española, inspirada en los principios de legalidad e imparcialidad y vertebradora del Estado de derecho en cuando órgano de naturaleza constitucional con personalidad jurídica propia e integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial.

Uno de los logros del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal, por lo que aquí respecta, fue la creación, en su disposición adicional única, del puesto de Director/a de Comunicación de la Fiscalía General del Estado, «para la realización de funciones de confianza o asesoramiento especial en materia de comunicación institucional y relaciones informativas».

Esta previsión normativa ha sido efectivamente implementada con la incorporación el 1 de septiembre de 2022 de una Directora de Comunicación de la Fiscalía General del Estado, lo que sin duda ha redundado en la profesionalización y optimización de la comunicación de la Fiscalía General del Estado.

Asimismo, en 2022 se inició el proceso selectivo para el ingreso de un/a periodista como personal laboral fijo, fuera de convenio, en la categoría de coordinador/a del área de comunicación, adscrito a la Fiscalía General del Estado.

Debemos incidir, un año más, en la necesidad de que exista en cada una de las fiscalías de las comunidades autónomas una oficina de comunicación debidamente dotada de profesionales de la comunicación de libre designación que ejerzan estas funciones.

En la actualidad, solo las Fiscalías de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Galicia y Madrid cuentan con su propio gabinete de comunicación, cuyo titular depende de las consejerías de justicia correspondientes. En el resto de las fiscalías no existe un departamento de comunicación como tal, y las relaciones con los medios las ejercen o bien los/as fiscales superiores, fiscales jefes/as o quienes asumen el papel de portavoz, con la carga de trabajo que ello implica.

No obstante, el Gabinete de Comunicación de la Fiscalía General del Estado está también a disposición de todas las fiscalías, cuenten con profesionales de la comunicación o no, para auxiliarles en aquello que precisen y coordinar actuaciones.

### 7.8.2 LA WEB FISCAL.ES

El Gabinete de Comunicación cuenta con una sección diferenciada en la web del Ministerio Fiscal en la que se publican noticias de interés para la ciudadanía y para quienes integran la institución.

Durante 2022 se han publicado un total de 332 noticias web ilustradas con casi 2.000 fotografías y vídeos. De ellas, 138 corresponden a informaciones relativas a las Unidades Especializadas de la Fiscalía General del Estado.

Estas noticias difunden la actividad llevada a cabo por la Fiscalía General del Estado y sus titulares, los/as Fiscales de Sala, el Consejo Fiscal, los órganos centrales y las distintas fiscalías territoriales, además de información de carácter institucional.

En esta página también se ponen a disposición las publicaciones propias de la Fiscalía General del Estado que puedan ser de interés

para la ciudadanía y los miembros de la carrera fiscal, como circulares, instrucciones, decretos u oficios dictados para unificar los criterios de actuación sobre temas específicos.

Asimismo, el Gabinete de Comunicación da cuenta de la agenda semanal del Fiscal General a través del portal de transparencia.

Por otra parte, el Gabinete de Comunicación ha continuado informando de las actividades formativas, como cursos, jornadas de especialistas o el ciclo semanal «Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado», en los que un experto o experta desarrolla un tema de interés para el Ministerio Fiscal.

Entre las informaciones de mayor interés de 2022 se incluyen la toma de posesión del actual Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz; la publicación del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal; las elecciones al Consejo Fiscal; la publicación de la doctrina de la Fiscalía General del Estado; o la celebración del 25 aniversario de la Fiscalía Anticorrupción.

### 7.8.3 REDES SOCIALES

#### 7.8.3.1 Twitter

La actividad institucional de la Fiscalía General del Estado se difunde también en redes sociales, a través de las cuentas de Twitter e Instagram.

El perfil en Twitter de la Fiscalía General del Estado @fiscal\_es contaba con 24.926 seguidores a 31 de diciembre de 2022, lo que supone un incremento de 4.777 seguidores con respecto a la misma fecha del año anterior.

#### **EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SEGUIDORES EN TWITTER LA FGE SE UNIÓ A TW EN MARZO DE 2018**

Año	N.º de seguidores. A 31 de diciembre de cada año	Aumento del número de seguidores (%)
2018	4.500	–
2019	11.930	7.430 (165,11)
2020	14.900	2.970 (24,89)
2021	20.149	5.249 (35,22)
2022	24.926	4.777 (23,70)

En 2022 se publicaron 724 *tuits*, 1.029 fotos y 105 vídeos.

En esta red social se publican contenidos con enlace a la página [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es) con el fin de ampliar la información.

Los resúmenes informativos denominados «infofiscalías» son los contenidos que más interacciones tienen, con una media de 10.000 impresiones, que reflejan el número de usuarios que han visualizado el *tuit*. En ellos se recoge la última jurisprudencia nacional e internacional, así como otra información institucional, normativa y/o de interés para la carrera fiscal.

Los vídeos, infografías y otras creatividades que, coincidiendo con la celebración de los días internacionales, son publicadas para visibilizar la labor de la Fiscalía en la materia generan también buena interacción, se comparten y tienen muchas visualizaciones.

En esta línea, cabe destacar el vídeo elaborado el 25 de noviembre con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que ha sido uno de los más vistos en 2022: se compartió 124 veces y obtuvo 21.545 impresiones. Asimismo, este vídeo se difundió en distintas cadenas de televisión y emisoras de radio, haciéndose eco también otros medios escritos y digitales.

Otros ejemplos de vídeos que se han difundido este año son el del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, en el que el Fiscal de Sala explica la labor de la Fiscalía de Seguridad Vial en la protección a las víctimas; el vídeo didáctico con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, en el que se recuerda la labor fundamental de la Fiscalía en el «Caso Prestige», del que se cumplían 20 años; o el vídeo elaborado con motivo del 25 aniversario de la Fiscalía Anticorrupción.

### 7.8.3.2 Instagram

La cuenta de Instagram de la Fiscalía General del Estado @fge.fortuny4 contaba a finales de 2022 con 2.192 seguidores, lo que supone un incremento de 575 con respecto al año anterior.

#### **EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SEGUIDORES EN INSTAGRAM. LA FGE SE UNIÓ A IG EN ENERO 2019**

Año	N.º de seguidores A 31 de diciembre de cada año	Aumento del número de seguidores (%)
2020	1.184	–
2021	1.617	433 (36.57%)

Año	N.º de seguidores <i>A 31 de diciembre de cada año</i>	Aumento del número de seguidores (%)
2022	2.192	575 (35.56%)

En 2022 se publicaron 272 post, 812 imágenes y 74 vídeos.

En esta red, de contenido eminentemente gráfico, se publica la actividad del Ministerio Fiscal, en especial los actos que preside el Fiscal General del Estado y las actividades que se llevan a cabo en la sede de la Fiscalía General: tomas de posesión, visitas institucionales, reuniones internacionales, jornadas de especialistas y actividades formativas destacadas, entre otras.

En las publicaciones donde se hace referencia a los días internacionales a los que se adhiere la Fiscalía General se expone el trabajo que desarrollan las y los fiscales sobre temas de calado social, vinculados con los derechos humanos y la protección de las víctimas.

En 2022, casi el 38% de las publicaciones de la cuenta de Instagram hacen referencia a las actividades de la/del Fiscal General del Estado. Las fiscalías territoriales protagonizan el 10% de los posts.

La Fiscalía General cuenta también con un canal de YouTube que permite retransmitir en directo actos institucionales y comparencias, así como publicar en diferido vídeos de diversos asuntos.

#### 7.8.4 ATENCIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Una de las actividades más importantes del Gabinete de Comunicación, por su volumen, es la atención a los medios informativos, tanto para aclarar dudas o ampliar informaciones previamente difundidas, como para dar respuesta a las demandas de los propios medios.

La interacción con los medios se produce a través del correo electrónico del que dispone el Gabinete de Comunicación, la mensajería instantánea a través de la aplicación WhatsApp –en la que se ha habilitado una lista de difusión– y la atención telefónica.

En el mes de diciembre de 2022, más de 160 periodistas pertenecientes a todo tipo de medios –escritos, radiofónicos, digitales o audiovisuales, nacionales o internacionales– estaban acreditados en los canales de difusión de información de la Fiscalía General del Estado.

#### 7.8.5 NOTAS DE PRENSA



El Gabinete de Comunicación ha dado cuenta de la actividad de la Fiscalía mediante el envío a los medios de 98 notas de prensa durante el año 2022.

Generalmente, la información contenida en esas notas de prensa se publica también en la página web y se difunde a través de las redes sociales con enlace a las mismas.

La actividad de las Fiscalías Especiales –Anticorrupción y Anti-droga– generan gran interés en los medios de comunicación por la naturaleza de los procedimientos en los que interviene. En 2022 se han facilitado 20 escritos de acusación o notas informativas procedentes de dichas fiscalías.

A los efectos de cumplir con la normativa sobre protección de datos y con las recomendaciones del delegado, y que en 2021 fueron transmitidas a las diferentes fiscalías, los datos personales son previamente disociados. Las notas de prensa y otros escritos han ido acompañados de la advertencia sobre protección de datos –*disclaimer*– que pesa sobre la documentación facilitada por el Ministerio Fiscal.

#### 7.8.6 ENTREVISTAS Y PUBLICACIONES EN MEDIOS

Durante el año 2022, la entonces Fiscal General del Estado, Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Dolores Delgado García, concedió en el mes de abril una entrevista al periódico La Vanguardia.

Por su parte, el Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz, ha concedido entrevistas a los siguientes medios y programas: Las Mañanas de Radio Nacional de España (21 de septiembre), El País (2 de octubre), Onda Cero (18 de octubre), La Gaceta de Salamanca (18 de octubre), Buenos días Canarias (21 de octubre), La Rioja (23 de octubre), La Voz de Galicia (24 de octubre), La Opinión de A Coruña y otras cabeceras del grupo Prensa Ibérica (24 de octubre), RNE Galicia (30 de octubre) y Europa Sur y otras cabeceras del grupo Joly (27 de noviembre).

Asimismo, el Fiscal General del Estado ha atendido a los medios de comunicación coincidiendo con la celebración de diversos actos, como la reunión de fiscales antidroga en el Pazo de Mariñán (A Coruña), la Junta de Fiscales de la Fiscalía Provincial de Salamanca, la reunión de Fiscales Superiores en el Pazo de Mariñán, la Junta de Fiscales de la Fiscalía Provincial de Málaga, la Junta de Fiscales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la reunión de fiscales antidroga en Algeciras, o la Junta extraordinaria de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

Asimismo, las y los Fiscales de Sala concedieron más de una decena de entrevistas: la Fiscal de Sala Coordinadora de Criminalidad Informática, a RTVE en enero; la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, a La Razón en marzo, a La Nueva España en mayo, a El País en julio, a Público en agosto y a RNE en noviembre; la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo fue la protagonista del podcast de El Independiente «Con todas las de la ley»; la Fiscal de Sala Coordinadora de Extranjería, a RNE en julio; el entonces Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, a eldiario.es en diciembre; el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, a El País en diciembre; y la Fiscal Jefa Antidroga, a La Razón en julio y a Las Mañanas de RNE en diciembre.

#### 7.8.7 RUEDAS DE PRENSA Y ENCUENTROS CON LOS MEDIOS

Los medios de comunicación han sido convocados en diversas ocasiones a la sede de la Fiscalía General del Estado o a otras dependencias de la Fiscalía.

En este contexto, el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial ofreció dos ruedas de prensa.

Los medios asistieron también a los siguientes eventos celebrados en la sede de la Fiscalía General del Estado: toma de posesión del Fiscal General del Estado, el día 5 de septiembre; primera reunión del nuevo Consejo Fiscal presidida por el Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz; presentación del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, *para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, y para la toma de conciencia social de este problema*; y acto de conmemoración del 25.º aniversario de la Fiscalía Anticorrupción, celebrado el 14 de diciembre.

Asimismo, los medios fueron convocados para la presentación de la nueva Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, quien ejerce la portavocía de dicho órgano, en la sede del mismo.

#### 7.8.8 ACTIVIDAD INFORMATIVA DESTACADA

##### 7.8.8.1 *Aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en las fiscalías territoriales*

Durante 2022 distintas fiscalías de las comunidades autónomas celebraron actos conmemorativos del 40.º aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, con presencia de diversas autoridades del territorio, miembros de la carrera fiscal y representantes de las instituciones del ámbito de la justicia.

La entonces Fiscal General del Estado, Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Dolores Delgado García, presidió los actos organizados por las fiscalías de la Región de Murcia (14 de enero), Illes Balears (10 de febrero) y País Vasco (7 de marzo). De forma telemática participó en el acto organizado por la Fiscal Superior de la Comunitat Valenciana (29 de marzo).

En dichos actos se proyectó el vídeo editado por la Fiscalía General del Estado «40 años del Estatuto del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad» y el libro conmemorativo publicado para la ocasión con motivo del acto institucional celebrado en la sede de la Fiscalía General del Estado el 21 de noviembre de 2021.

#### *7.8.8.2 Constitución del nuevo Consejo Fiscal*

En el mes de junio, la entonces Fiscal General del Estado, Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Dolores Delgado García, presidió la toma de posesión de los/as nuevos/as vocales electivos del Consejo Fiscal, así como su sesión constitutiva. Al acto, celebrado en el patio central de la Fiscalía General del Estado, asistieron los vocales salientes.

Dicho acto se retransmitió en directo a través del canal de YouTube y se difundió en la página web y las redes sociales de la Fiscalía General del Estado.

#### *7.8.8.3 Comparecencia del Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz ante el Congreso de los Diputados como candidato a Fiscal General del Estado*

El Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz compareció en el mes de julio ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para presentar su proyecto como candidato a Fiscal General del Estado, tras su propuesta por el Gobierno de acuerdo con el art. 124 de la Constitución.

El Gabinete de Comunicación informó de esta comparecencia a través de nota de prensa, así como de la página web y las redes sociales.

#### *7.8.8.4 Toma de posesión del nuevo Fiscal General del Estado*

Tras el acto celebrado en el Tribunal Supremo, el Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz tomó posesión de su cargo en la Fiscalía General del Estado el 5 de septiembre de 2022.

El acto, al que fueron invitados los medios de comunicación, contó con la presencia, entre otras autoridades, de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, la Ministra de Justicia y los más altos representantes de otras instituciones del Estado y la Justicia, así como de destacados miembros de las carreras judicial y fiscal.

El acto fue retransmitido en directo a través del canal de YouTube y se difundió en la página web y las redes sociales de la Fiscalía General del Estado. A la noticia se adjuntó el discurso del Fiscal General, que está disponible en la web.

#### *7.8.8.5 Aniversario de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada*

La sede de la Fiscalía General del Estado acogió el 14 de diciembre el acto conmemorativo del 25.º aniversario de la Fiscalía Anticorrupción.

El Gabinete de Comunicación elaboró material gráfico para redes sociales, así como un vídeo conmemorativo que se proyectó en el transcurso del acto, al que asistieron numerosas personalidades del mundo jurídico.

#### *7.8.8.6 Ucrania*

La Fiscalía General del Estado no ha sido ajena a la guerra desatada en Ucrania tras la invasión rusa. Así, han sido diversas las iniciativas llevadas a cabo y de las que se informó cumplidamente a la ciudadanía y los medios de comunicación.

En el mes de marzo, la entonces Fiscal General del Estado, firmó un Memorándum de cooperación con su homóloga ucraniana. Ese mismo mes, se informó del Decreto de la Fiscal General del Estado por el que encomendaba a la Fiscalía de la Audiencia Nacional la apertura de diligencias de investigación para recabar elementos de prueba que pudieran ser empleados en distintas investigaciones.

Por su parte, el Fiscal General del Estado, asistió en La Haya al Encuentro del Foro Consultivo de Fiscales Generales de Eurojust, donde mostró su apoyo a las diversas iniciativas europeas encaminadas a ayudar al país ucraniano.

#### 7.8.8.7 *Concurso de fotografía 8M*

Para conmemorar el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Fiscalía General del Estado convocó el II Concurso de Fotografía 8M, a fin de visibilizar el compromiso de las y los fiscales con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

El jurado, compuesto por la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, la presidenta y vocales de la Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal y la fiscal de la Secretaría Técnica responsable de comunicación, otorgó el premio a la obra «Cada día», de la fiscal de la sección territorial de L'Hospitalet de Llobregat, Ana Gila. La obra finalista fue «Distintas manos, misma justicia», de la fiscal de la Fiscalía provincial de Huelva, Ana Isabel Laso.

Tanto la fotografía ganadora como la finalista y las menciones especiales se publicaron en la web y en las redes sociales de la Fiscalía General del Estado.

El premio fue entregado presencialmente por el Fiscal General del Estado durante su visita a la Fiscalía de Barcelona.

## 7.9 Otras actividades

### 7.9.1 ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA COMISIÓN CONTRA LA VIOLENCIA, RACISMO, XENOFOBIA E INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

La presencia del Ministerio Fiscal en el ámbito del deporte como consecuencia de la participación en la CEVRXID a la que se ha aludido en el anterior apartado 7.5, ha permitido que la Fiscalía General del Estado haya podido acceder a las comisiones existentes en la legislación europea que afrontan los diversos aspectos que implican al deporte en el ámbito penal, como la violencia en los acontecimientos deportivos; el discurso de odio en el ámbito del deporte; la corrupción, tanto en lo relativo a las federaciones deportivas como al fenómeno de las apuestas deportivas y a las primas deportivas ilegales; y finalmente el fenómeno del dopaje, ya sea en el ámbito administrativo como en el penal.

Consecuencia de lo anterior y en el ámbito europeo, la asistencia y participación de la Secretaría Técnica ha sido interesada en los siguientes foros y acontecimientos.

- Participación en las jornadas de trabajo celebradas en el Consejo Superior de Deportes el día 6 de julio de 2022 por el Consejo de Europa relativas al tema «Combatir el discurso de odio en el Deporte».
- Participación en las jornadas de constitución de la red MARS (Network of Magistrates/Prosecutors Responsible for Sports) que se llevaron a cabo en la sede del Consejo de Europa en Estrasburgo (Francia) los días 24 y 25 de noviembre de 2022, en las que se trataron temas relativos a las apuestas ilegales y en las que se nombró representante español a un fiscal de la Secretaría Técnica.

Por otra parte, ya en el ámbito nacional se celebraron reuniones centradas en la temática del deporte con los siguientes organismos y para las siguientes materias:

- Fraudes deportivos y apuestas ilegales: Reunión con la Dirección General de Ordenación del Juego el día 21 de noviembre de 2022 y con la CENPIDA (Unidad de Policía Nacional), que tiene competencia en la materia el día 22 de diciembre de 2022.
- Violencia en el Deporte: Reunión el día 22 de diciembre con la OND (Oficina Nacional del Deporte), organismo del Cuerpo de Policía Nacional que coordina la materia de violencia en el deporte.
- Dopaje: Reunión con la unidad del Cuerpo de Policía Nacional que coordina la materia de dopaje el día 22 de diciembre de 2022.

Finalmente quedaron pendientes para celebrar a lo largo del año 2023 reuniones con los organismos administrativos que realizan sus funciones en el ámbito del dopaje (CELAD) y con las unidades de la Guardia Civil que se ocupan de las materias antes citadas, todo ello con el objetivo de dar una respuesta coordinada a la materia y servir de interlocutor entre los organismos administrativos, los cuerpos policiales y los compañeros que se enfrentan a esta polifacética y complicada materia en su trabajo diario.

#### 7.9.2 ACTIVIDAD DERIVADA DE LA DELEGACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE LOS DELITOS DE ODIOS Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

A partir del segundo semestre de 2022, la Fiscal General del Estado asumió de forma personal y directa la especialidad de los Delitos de odio y contra la discriminación, cuya gestión material cotidiana se ha realizado a través de su equipo técnico. De esta forma la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la/del Fiscal General del Estado, ha desarrollado la llevanza ordinaria de esta delegación y al igual que en el resto de las especialidades, el ejercicio de la misma implica el desarrollo de una actividad de coordinación del trabajo que se realiza a nivel nacional. El conocimiento de la labor y esfuerzo que desarrollan los/as delegados/as de las distintas fiscalías provinciales proviene básicamente de sus escritos de acusación y de las diligencias de investigación, así como de las sentencias que dictan los diferentes órganos judiciales de todo el territorio. Es por ello por lo que se ha canalizado la recepción de toda esta documentación que de forma periódica es remitida por los/as especialistas, que es analizada y en su caso, comentada con la persona que lo ha remitido, procediendo a su posterior registro en una base de datos. También se ha mantenido abierto un cauce directo de comunicación con los compañeros para la resolución de consultas que se plantean desde el punto de vista práctico, proporcionando orientación jurídica cuando la misma es solicitada, así como la transmisión de los criterios comunes de actuación, siendo el exponente más representativo la organización de las jornadas de especialistas que tuvieron lugar en enero de 2023 por razones de agenda, al constituir el foro adecuado para el debate y la resolución de asuntos, tanto de carácter jurídico como organizativo. La Secretaría Técnica ha estado presente en representación de la Institución y del Fiscal General del Estado en reuniones con los organismos, ministerios y entidades del tercer sector dedicadas al desarrollo y sensibilización de los delitos de odio, trasladando en todo momento la

importancia que para la persona titular Ministerio Fiscal tiene esta especialidad al entroncar directamente con la defensa de los derechos humanos.

### 7.9.3 ACTIVIDAD RELATIVA A HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Se ha elaborado esta anualidad por la Secretaría Técnica una herramienta digital con distintas funciones para que, a través de vínculos en HTML, los/as fiscales puedan interactuar con su contenido. El documento permite, de un modo ordenado, tener acceso a legislación, jurisprudencia, así como a bases de datos nacionales y europeas, tanto de las que se dispone en el ámbito de la Fiscalía como de Internet. De este modo, en un solo archivo se tiene disponible toda la información necesaria para su conocimiento, con el objetivo de facilitar las consultas de los compañeros/as en el ejercicio cotidiano de su trabajo, a lo que se dio difusión a través del webinar «Jurisprudencia y legislación a golpe de un clic».

### 7.9.4 COORDINACIÓN EN LOS CASOS DE ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES COMETIDOS EN EL ÁMBITO DE CONGREGACIONES, COLEGIOS O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN RELIGIOSA

La Fiscalía General del Estado, ha asumido el compromiso institucional de ofrecer una respuesta a las víctimas de una realidad criminal de incuestionable gravedad, como son los abusos y agresiones sexuales a menores cometidos en contextos religiosos, a través del seguimiento, estudio y coordinación de estos delitos, a la vista de su transcendencia social y del número de personas especialmente vulnerables afectadas por los mismos.

Con ocasión de los trabajos que se realizaron en la elaboración del anteproyecto de L. O. de Protección a la Infancia y la Adolescencia, ante el desconocimiento del número real de asuntos de esta naturaleza se planteó la necesidad de conocer de la dimensión de este fenómeno. Por ello, se interesó de las fiscalías superiores, mediante oficio de fecha 31 de enero de 2022 del FGE, la identificación de los procedimientos penales en tramitación que pudieran detectarse en las fiscalías de sus respectivos ámbitos territoriales, incoados tanto en sede judicial como fiscal, y que tuvieran por objeto el esclarecimiento de denuncias y/o querellas por la supuesta comisión de delitos contra la



libertad sexual cometidos contra menores de edad en el seno de congregaciones, colegios o cualquier otra institución religiosa.

En fecha 17 de junio de 2022 tuvo entrada en la Fiscalía General del Estado, un escrito presentado en nombre de la Conferencia Episcopal Española, mediante el que se daba traslado a la Fiscalía General de documentación consistente en dos informes realizados por el periódico EL PAÍS sobre los casos de abusos sexuales de menores en la Iglesia española, que recogen el resultado de la investigación llevada a cabo por el periódico durante más de tres años sobre la pederastia en la Iglesia española. Estos informes fueron entregados por el periódico al presidente de la Conferencia Episcopal Española el primero en diciembre de 2021 y el segundo en fecha 16 de junio de 2022 con el fin de que las autoridades eclesiásticas pudieran investigarlos, escuchar y atender a las víctimas.

En este marco y por decreto de fecha 11 de julio de 2022 del FGE se procedió a la incoación de un expediente de seguimiento en la Secretaría Técnica, con el objeto de tomar conocimiento pleno del alcance y resultado de las investigaciones penales incoadas o que se incoaran en el futuro, de mantener la debida coordinación y de unificar la actuación de la fiscalía en esta materia en todo el territorio nacional, de conformidad con los artículos 124 CE y los artículos 2 y 22 y siguientes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Un primer análisis del contenido de la documentación presentada puso de manifiesto la dificultad de dar cuenta de los procedimientos judiciales, al no quedar registrados como tales en las aplicaciones de gestión procesal, dado que no contemplan mención alguna a la profesión del sujeto activo. Pese a ello, mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2022, se insistió en la necesidad de hacer el mayor esfuerzo posible para recopilar todos los datos de los que se pudiera disponer con relación a estas causas y se interesó de los/as fiscales superiores la remisión trimestral de información sobre tales procedimientos.

La primera reflexión que ha de realizarse, a la vista de los testimonios remitidos por las fiscalías territoriales, es la de que se dispone de datos muy parciales, circunstancia esta que responde principalmente a dos motivos. El primero es relativo a lo ya mencionado sobre la dificultad de detectar estos procedimientos al no constar registro específico para estos supuestos en las aplicaciones de gestión procesal de los órganos judiciales. El segundo motivo de la parcialidad obedece al acotado espacio temporal al que pertenece la documentación remitida, puesto que la mayor parte de los testimonios se refieren a procedi-

mientos que tuvieron su origen en el año 2021 y 2022, y solo puntualmente se remitieron de años anteriores.

El siguiente cuadro resume los datos de los procedimientos que han sido remitidos por las fiscalías territoriales diferenciando los tramitados en sede fiscal y en sede judicial:

Comunidad Autónoma	D.I FIS	D.P.JDO
Andalucía . . . . .	10	10
Aragón . . . . .	1	5
Illes Balears . . . . .	1	5
Canarias . . . . .	1	3
Cantabria . . . . .	2	
Castilla-La Mancha . . . . .	6	3
Castilla y León . . . . .	4	6
Cataluña . . . . .	4	19
Extremadura . . . . .	3	
Galicia . . . . .	2	5
Madrid . . . . .	8	15
Navarra . . . . .		2
Región de Murcia . . . . .	6	
Pais Vasco . . . . .	7	8
Comunidad Valenciana . . . . .	6	5
Totales . . . . .	61	86

Los datos reflejados en el cuadro anterior arrojan los porcentajes siguientes:

- De las 61 diligencias de investigación que constan registradas en las fiscalías territoriales, un 44% se incoaron en 2022, un 26% en 2021 y el 30% restante en años anteriores.
- De las 86 diligencias previas remitidas, un 18% fueron incoadas en 2022, un 29% en 2021 y el 53% restante en años anteriores.
- Los hechos tuvieron lugar en el 67% de los casos con posterioridad al año 2000 y en el 33% con anterioridad a 1990.
- De las 20 sentencias remitidas de procedimientos judiciales finalizados, son condenatorias 19 de ellas, 2 con conformidad del acusado y una fue revocada en apelación. Por tanto, hay un 95% de condenas (18) frente al 5% de absoluciones.

Especial análisis ha de hacerse a las causas de archivo tanto de las diligencias de investigación como de las diligencias previas, que puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Archivo por prescripción / Sede	Archivo por S. P/S. L/Sede	D.I. judicializadas	Otras causas de archivo/ Sede
Andalucía . . . . .	2/fiscalía	1/fiscalía	1	
Aragón . . . . .	1/fiscalía			
Illes Balears . . . . .	1/juzgado 1/fiscalía			
Canarias . . . . .	1/fiscalía	1/Jdo.		
Cantabria . . . . .				2/fiscalía <sup>1</sup>
Castilla-La Mancha . . .			4	
Castilla y León . . . . .	1/fiscalía		1	3/fiscalía <sup>2</sup>
Cataluña . . . . .	2/fiscalía 1/Jdo	3/Jdo	2	
Extremadura . . . . .	1/fiscalía	1/fiscalía		1/fiscalía <sup>3</sup>
Galicia . . . . .	2/fiscalía	1/Jdo		
Madrid . . . . .	4/fiscalía	3/Jdo 1/fiscalía	1	
Navarra . . . . .		2/Jdo.		
Región de Murcia. . . . .			5	1/fiscalía <sup>4</sup>
Pais Vasco . . . . .	2/Jdo 1/fiscalía	4/Jdo	1	1/fiscalía <sup>5</sup>
Comunidad Valenciana.	1/fiscalía	1/Jdo 1/fiscalía	4	
Totales . . . . .	21	19	18	8

Del total de asuntos archivados de los que se ha llevado un seguimiento, podemos dejar constancia de los porcentajes siguientes:

- El 32% fue archivado al haberse extinguido la responsabilidad penal por prescripción. De ese porcentaje, el 80% lo acordó la fiscalía y el 20% el juzgado.
- El 5% fue archivado por la fiscalía al haberse extinguido la responsabilidad penal por fallecimiento del autor.
- El 29% fue archivado por no resultar acreditados los hechos. De ese porcentaje, el 21% lo acordó la fiscalía y el 79% el juzgado.

<sup>1</sup> Archivos por fallecimiento del autor.

<sup>2</sup> Archivos por fallecimiento del autor.

<sup>3</sup> Archivo por falta de denuncia mayor de edad (191 CP)

<sup>4</sup> Archivo por remisión a la Audiencia Nacional

<sup>5</sup> Archivo por fallecimiento del autor.

- El 27 % de las diligencias de investigación fueron archivadas por interposición de denuncia o querrela ante el Juzgado.
- Una diligencia de investigación fue archivada por falta de denuncia del interesado en la fiscalía (art. 191 CP).
- Una diligencia de investigación fue archivada por remisión a la Audiencia Nacional.

Del análisis de toda la documentación remitida por las fiscalías territoriales, ha de ponerse de manifiesto lo siguiente:

- Conforme a la Circular 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal, es necesario dar audiencia a las víctimas, así como la notificación, en su caso, de forma directa y comprensible del decreto de archivo de las diligencias de investigación con la posibilidad de interponer denuncia ante el juzgado de instrucción.

- Se constata como elenco de tipos delictivos por los que se ha formulado acusación la comisión de delitos: de abuso y agresión sexual a menores de 16 años en su mayoría; de tenencia de pornografía; de descubrimiento y revelación de secretos; de exhibicionismo y provocación sexual; de acoso o *stalking* a menor de 16 y de prostitución y corrupción de menores, y que se han calificado en su mayoría como delitos continuados. Derivado de lo anterior y dada la singularidad de la relación que en estos casos ostenta el acusado con la víctima, es necesario que se recoja de forma clara y precisa en el relato de hechos de los escritos de acusación, la relación de superioridad espiritual de la que se vale el autor para llevar a cabo su contacto sexual con aquella.

- Necesidad de revisar la posible solicitud de responsabilidad civil subsidiaria de la Institución religiosa donde han tenido lugar los hechos constitutivos de delitos contra la libertad sexual a menores, conforme a lo dispuesto en el art. 120.4.º CP; valorar igualmente, cuando se den los elementos incriminadores necesarios, la extensión de la acusación a las posibles conductas encubridoras por parte de los representantes de las Instituciones religiosas que han podido llevarse a cabo previamente a la denuncia, y de las que pueden dimanar tanto responsabilidades penales como civiles; la solicitud en todo caso, de la inhabilitación profesional del acusado para llevar a cabo toda actividad que esté relacionada con menores de edad; y la determinación concreta de la indemnización en concepto de responsabilidad civil a que tiene derecho la víctima, que ha de integrar los daños morales y las lesiones psíquicas.

Del seguimiento realizado se infiere otro dato relevante relativo a la formalización de las denuncias. Se observa que su puesta en conocimiento no se realiza únicamente en las fiscalías territoriales o en los juzgados, sino también en las oficinas de asistencia a la víctima de las diócesis españolas.

Por ese motivo, la Secretaría Técnica envió sendos oficios a la Conferencia Episcopal Española en junio y a las setenta diócesis de toda España en diciembre, con el objeto de que remitieran toda la información posible sobre los testimonios vertidos en sus sedes por parte de posibles víctimas y con el recordatorio acerca de la obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal, cualquier hecho delictivo cometido sobre menores de edad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de *Protección Jurídica del Menor*, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

En esa misma línea de comunicación institucional, la Fiscalía General del Estado ha establecido cauces de comunicación y de colaboración con el Defensor del Pueblo, con ocasión de la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados el día 10 de marzo de 2022, que encomendó a este Órgano la creación de una comisión independiente para elaborar un informe sobre las denuncias por agresiones sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica y el papel de los poderes públicos, y se designó a una fiscal de la Secretaría Técnica para que formara parte de la Comisión de Expertos, que se constituyó el 5 de julio de 2022.

La Comisión de Expertos creada se ha reunido en cuatro ocasiones en el año 2022, con el objetivo de elaborar un informe que se extienda a: 1) Determinar hechos y responsabilidades; 2) Proponer procedimientos de reparación a las víctimas y 3) Planificar políticas de prevención y atención a las víctimas.

#### 7.9.5 ACTIVIDAD RELATIVA AL SEGUIMIENTO DE LOS FALLECIMIENTOS EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE MAYORES

Desde el inicio de la pandemia por COVID-19, la Fiscalía General del Estado tuvo presente la necesidad de dedicar una particular atención al seguimiento de las residencias y centros de personas mayores. Por ello, en coordinación con el Fiscal de Sala Jefe de la Sección Civil del Tribunal Supremo, el 18 de marzo de 2020 se remitió un oficio a todas las fiscalías superiores para que realizaran un seguimiento de las circunstancias que pudieran determinar especiales riesgos sanitarios

y, en ocasiones, el fallecimiento, respecto de personas que habitaban en centros residenciales.

De esta forma, la FG pudo conocer la información proporcionada por las distintas fiscalías superiores, al remitir estas, información detallada sobre las incidencias acaecidas en cada comunidad autónoma. En particular, la información versaba sobre personas fallecidas o contagiadas por COVID-19, medidas de confinamiento adoptadas por las administraciones que determinasen privación o limitación de la libertad u otro derecho fundamental, y resoluciones judiciales sobre esta cuestión emitidas por los juzgados de guardia o de lo contencioso-administrativo.

Así se fue elaborando, en la medida en que las circunstancias sanitarias lo permitieron, un compendio diario de datos de cada comunidad autónoma con información pormenorizada de la situación y las circunstancias concurrentes en las residencias de la tercera edad. Estos datos se centralizaron en la Fiscalía General del Estado, a los que se dio publicidad semanalmente a través de notas de prensa. En el año 2021, la información relativa a las diligencias preprocesales civiles de protección y a las diligencias de investigación penal tramitadas por las distintas fiscalías, desagregada por comunidades autónomas, se fue recabando con carácter trimestral.

El 2 de febrero de 2022 la Secretaría Técnica, siguiendo instrucciones de la Fiscal General del Estado, dirigió sendos oficios a los/as Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cataluña y Castilla-La Mancha, donde a la vista de la información publicada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), se habían producido un número particularmente relevante de fallecimientos en residencias. En ese oficio se solicitaba que se informara sobre diligencias de investigación incoadas, denuncias o querellas interpuestas ante los distintos órganos judiciales, decretos de archivo, autos de sobreseimiento y procedimientos judiciales en trámite. Posteriormente, en octubre de 2022, y para tener un conocimiento completo de la situación en todo el territorio nacional, se remitió el oficio a todas las fiscalías superiores para que estas proporcionaran la información anteriormente referida relativa a su territorio, con los datos actualizados a fecha 30 de septiembre.

La vulnerabilidad incuestionable del colectivo de las personas mayores, exige una posición proactiva en el procedimiento por parte del MF. Por ello, en el mismo oficio se interesó de los/as Fiscales Superiores el dictado de las correspondientes instrucciones y órdenes de servicio tendentes a garantizar que los familiares víctimas indirectas fueran oídos en las diligencias de investigación seguidas por estos

hechos; que en los procedimientos judiciales los/as fiscales interesaran la diligencia de toma de declaración de familiares, cuando no hubiera sido acordada de oficio por el órgano judicial, velando por su derecho a ser informados, en especial cuando no estuvieran personados en el procedimiento; así como que los/as fiscales asistieran a la toma de declaración de familiares, personas investigadas y testigos de relevancia en el proceso.

De la información recabada se constató que, a finales de 2022, el grueso de las investigaciones se encontraba ya en fase judicial, puesto que la mayor parte de las diligencias abiertas por las distintas fiscalías (un total de 517), fueron incoadas durante 2020 y la primera mitad de 2021, por lo que concluyeron antes de 2022.

Así, a fecha 30 de septiembre de 2022, existían 106 procedimientos judiciales en trámite, 20 de los cuales fueron incoados por denuncia o querrela interpuesta por el Ministerio Fiscal, y 34 archivados. La Fiscalía recurrió 31 autos de archivo: 19 de estos recursos fueron estimados, 4 desestimados y 8 estaban pendientes de resolución. También en tramitación se encontraban cuatro diligencias de investigación, todas ellas incoadas en 2022.

En la página web del Ministerio Fiscal ([www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)) se publicó la tabla de datos desagregados por comunidades autónomas, provincias y procedimientos concretos, indicando el estado procesal de cada uno, así como la intervención del Ministerio Fiscal en ellos.

El compromiso de la FGE en la materia continua a fecha de hoy, de manera que el 1 de febrero de 2023, el Fiscal General del Estado, acompañado por la Fiscal de Sala de la Unidad Coordinadora de protección a personas con discapacidad y mayores, la Fiscal de Sala Jefa de la Secretaría Técnica y otras fiscales de esta unidad, recibió en la sede de la Fiscalía General a representantes de las asociaciones de víctimas, con el fin de informales personalmente de los datos recabados y de la actuación de la Fiscalía en este ámbito.

#### 7.9.6 SEGUIMIENTO DE LAS SENTENCIAS FIRMES CONDENATORIAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

La entrada en vigor de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, *de garantía integral de la libertad sexual*, ha supuesto un trascendente cambio de la regulación de los delitos contra la libertad sexual en el CP. La ausencia de disposiciones transitorias expresas en dicha ley y los distintos planteamientos y/o interpretaciones sobre la aplicación retroactiva de la norma por su carácter más favorable, motivó que el

FGE dictara un Decreto el 21 de noviembre de 2022 con el objetivo de establecer criterios uniformes de actuación respecto a las revisiones de sentencias firmes. Derivado de lo anterior, en la Secretaría Técnica se ha venido realizando un seguimiento de todas las peticiones de revisión de sentencias condenatorias por delitos contra la libertad sexual dictadas por los distintos órganos judiciales de todo el territorio nacional; de los informes que al respecto se han elaborado por los/as compañeros/as; de los Autos que al efecto se han dictado decretando o no la revisión por los distintos órganos judiciales; así como de los recursos que contra los mismos se interponen. El seguimiento de toda esta documentación que se ha analizado, y que continua en fecha actual, ha sido posible por la inmediata colaboración de las fiscalías superiores, quienes a su vez han recibido la información de las provinciales y de área, y su canalización a la Secretaría Técnica, en un auténtico ejercicio del funcionamiento estructurado y unitario de la Institución.

#### 7.9.7 ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

##### 7.9.7.1 *Renuncia de jurisdicción con relación a delitos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas de EEUU*

El Convenio entre los Estados Partes del Tratado del Atlántico Norte relativo al Estatuto de sus Fuerzas Armadas de 19 de junio de 1951 establece en su artículo VII los supuestos en que el Estado receptor o el Estado de origen tienen jurisdicción para perseguir a las personas sometidas a la ley militar del Estado de origen, incluyendo reglas para determinar la jurisdicción preferente en los casos en que esta es concurrente. El Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos de América de 1 de diciembre de 1988 (BOE de 6 de mayo de 1989) establece el mecanismo por el cual el Gobierno de EEUU puede solicitar la renuncia de jurisdicción por los hechos cometidos por las personas sometidas a su jurisdicción conforme al Tratado mencionado. Dichas solicitudes se canalizan a través del Comité Permanente Hispano Norteamericano, Grupo de Asuntos Jurisdiccionales, que estudia la solicitud y emite un dictamen que posteriormente es remitido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ostenta la competencia para decidir sobre la renuncia mencionada conforme al artículo 65.3 de la LOPJ. La Secretaría Técnica forma parte del Comité Permanente Hispano Norteamericano, y es la responsable de remitir el expediente con el dictamen favorable o desfavorable a la Fiscalía de la



Audiencia Nacional. En 2022 se presentaron tres peticiones de renuncia, siendo que en dos de ellas la decisión de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional fue conforme, como suele ser habitual, y en uno de los casos fue desfavorable. La mayoría de los casos que se analizan son relativos a delitos de lesiones o agresiones sexuales, bien en el ámbito de la violencia de género y doméstica, bien fuera de este.

#### 7.9.7.2 *Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos*

Desde la Secretaría Técnica se ha llevado a cabo el proceso de renovación y designación de los puntos de contacto de las redes y grupos de trabajo de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). Las redes y grupos de trabajo están reguladas, en cuanto a su composición y funcionamiento, por el Reglamento de los Grupos de Trabajo y Redes Especializadas de la AIAMP. Dicha renovación obedece a los compromisos adquiridos en el seno de la AIAMP y, en particular, en las reuniones de los coordinadores de las redes y grupos de trabajo con la Secretaría General, ostentada por la Fiscalía española. La AIAMP cuenta actualmente con ocho redes permanentes y siete grupos de trabajo, que tienen una vocación de duración temporal. Como consecuencia de la convocatoria lanzada desde la Secretaría Técnica, se presentaron candidatos para todas las redes y grupos de trabajo, habiéndose así garantizado la presencia de España en todos ellos. Las designaciones concretas se llevaron a cabo ya en enero de 2023.

#### 7.9.7.3 *Red Judicial Europea de Formación*

La Red Judicial Europea de Formación (EJTN, por sus siglas en inglés), constituye el principal foro europeo para la formación de fiscales y jueces, así como de otros operadores de justicia. Su objetivo es la promoción del aprendizaje a través de distintos formatos presenciales, fundamentalmente seminarios, o *online*, esencialmente webinarios, además de programas de intercambio o de formación lingüística. Dado que es esta una materia de formación, la Secretaría Técnica está directamente involucrada en las actividades de la EJTN, bien directamente, bien a través y en coordinación con el CEJ. La Fiscalía española está decididamente implicada en las actividades de la EJTN, dado que forma parte del Subgrupo de Trabajo de Derechos Humanos y, además, ostenta la condición de «convener» del Sub-

grupo de Trabajo de Justicia Criminal, el de mayor relevancia de la organización; la función del «convener» es la de dirigir, con asistencia del personal de la EJTN, las reuniones de subgrupo, impulsar sus actividades y la participación e implicación de los demás componentes del subgrupo de trabajo. En 2022 la Secretaría Técnica dirigió en el CEJ un seminario sobre Estado de Derecho y autonomía del Ministerio Fiscal.

#### 7.9.7.4 *Informe Estado de Derecho*

En el año 2020 la Comisión Europea estableció un mecanismo de análisis y evolución de las distintas facetas relativas al correcto funcionamiento del Estado de Derecho en la Unión. Este mecanismo se articula a través de un diálogo entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo con los Estados miembros, en el que están implicados muy diversos actores públicos y privados con responsabilidades en los Estados miembros, entre los que se encuentra la Fiscalía General del Estado, a través de la Secretaría Técnica, y la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. Tras la realización de las entrevistas con los actores implicados, la Comisión elabora un informe de seguimiento y reitera, en caso de no haberse cumplido, las recomendaciones efectuadas en informes anteriores a cada Estado miembro. En el caso de España, la Secretaría Técnica participó en las entrevistas que tuvieron lugar en marzo de 2022.

#### 7.9.8 ANÁLISIS DE CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS

Dentro de la organización del trabajo interno de la Secretaría Técnica, se analizaron las conclusiones de seminarios y jornadas de especialistas celebradas en 2022, tras lo cual se dio difusión de las mismas a los miembros de la carrera fiscal para su conocimiento a través de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General.

#### 7.9.9 ELABORACIÓN PERIÓDICA DE LOS INFOFISCALIA

La secretaria Técnica ha continuado durante el año 2022 con la elaboración periódica de los *infofiscalía*, publicaciones que constituyen breves artículos de distinta naturaleza y que se remiten a todos/as los/as fiscales mediante correo electrónico. Si bien en su mayoría se refieren a sentencias del Tribunal Supremo, en los que se sintetizan los criterios adoptados por el alto tribunal respecto de cuestiones jurídicas

relevantes para el quehacer cotidiano de los/as fiscales, en otras ocasiones se utilizan como vía para dar publicidad a los/as compañeros/as de las novedades normativas, de las instrucciones y dictámenes de las especialidades de la carrera para su rápido y puntual conocimiento, y también para dar difusión a asuntos varios que afectan a la carrera fiscal.